	
	Al responder por favor cite este número 13012025E2007796	
	Fecha Radicado: 2025-03-12 20:29:25	Folios: 1
	Código de Verificación: 78a15	Anexos: 69
	Radicador: Ventanilla Minambiente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Bogotá, D.C. marzo de 2025.

Doctora:

TERESA DE JESÚS MONTAÑA GONZÁLEZ.
JUEZA CUARENTA ADMINISTRATIVA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: jadmin40bta@notificacionesrj.gov.co

Dirección: Carrera 57 No. 43-91 Piso 5. CAN

Bogotá, D.C.

RADICACIÓN	11001333704020190025700
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE TUTELA
DEMANDANTE:	DIÓGENES CORREA ÁLVAREZ Y OTROS
DEMANDADOS:	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	ENTREGA DE INFORME N°8 DE CUMPLIMIENTO REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENTRE DICIEMBRE 2024 A MARZO DE 2025.

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto(N) y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, previamente reconocido por su Honorable Despacho, en el marco del cumplimiento de la orden proferida por su despacho dentro de la acción de tutela con radicado No. 110013337040-2019-00257-00, me permito allegar informe de cumplimiento denominado "INFORME N°8 CUMPLIMIENTO REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENTRE DICIEMBRE 2024 A MARZO DE 2025".

En estos términos, este Ministerio ha dado cumplimiento a lo dispuesto por su despacho a fin de comunicar es estado de avance del proceso a las partes interesadas y queda presto a suministrar la información adicional que requiera.



Atentamente,

IVAN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR.
C.C. 87.062.837 de Pasto(N).
T.P. No. 232.558 del C.S. de la J.

Anexos: 1. Documento de "INFORME N°8 CUMPLIMIENTO REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS ENTRE DICIEMBRE 2024 A MARZO DE 2025 CON SU RESPECTIVOS ANEXOS".

Copia: Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas para Asuntos Ambientales y Agrarios.
Procuraduría Judicial 24 Santander.
Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente.
Defensoría del Pueblo Regional Santander. Correo electrónico:

Revisó: Sandra Sguerra – Asesora Despacho Ministra
Eduardo Gutiérrez Ocampo – Profesional Especializado DBBSE
Iván Escobar Escobar - Profesional Especializado OAJ

Proyectó: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE.
Libertad Ospina Maldonado – Contratista DBBSE.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.



Informe de cumplimiento de las actividades desarrolladas entre diciembre de 2024 y marzo 2025 en el proceso participativo para la nueva delimitación del Páramo Cruz Verde-Sumapaz	
Número del informe	Informe No. 8
Fecha de presentación	11 de marzo de 2025
Periodo que abarca el informe	02 de diciembre de 2024 a 11 de marzo de 2025
Nombre del proceso	Mesa No.8 de seguimiento al cumplimiento del fallo judicial expedido por el juzgado 40 administrativo de oralidad del circuito de Bogotá en el auto de prórroga de plazo del 22 de marzo del 2023 para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.
Avances del proceso en 2024 Hitos importantes	<p>Finalización de la fase de Información del proceso de delimitación participativa del páramo de CV Sumpaz: El 06 de mayo de 2024 se logró dar cierre a la fase de Información que inició en 2020, alcanzando la realización de cerca de 126 reuniones de tipo virtual (preparatorias) y presencial (interlocución y de información).</p> <p>Mesa regional del páramo CV Sumapaz para promover intercambio de experiencias y lecciones aprendidas de la fase informativa. El 13 de abril se reunieron delegados de las alcaldías, personerías y comunidad de los 24 municipios y 7 localidades del territorio de Cruz Verde Sumapaz y el Ministerio Público. Como producto del ejercicio realizado se resaltó que el conocimiento normativo combate la desinformación y</p>



	<p>fomenta la participación comunitaria, las herramientas pedagógicas facilitan la comprensión del proceso, fortalecer la participación juvenil y el enfoque de género, integrando a las mujeres rurales en el proceso, entre otras.</p> <p>Inicio y desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumpaz: En el mes de mayo se dio inicio a la tercera fase y a la fecha se han realizado 19 reuniones en territorio (Usaquén 2 reuniones, Chapinero 2 reuniones, localidad de San Cristóbal 2 reuniones, localidad de Santa Fe 2 reuniones, localidad de Ciudad Bolívar 2 reuniones, localidad de Usme 1 reunión, La Calera 2 reuniones, Guayabetal 2 reuniones, Choachí 2 reuniones, Cubarral 1 reunión y Colombia – Huila 1 reunión) y se han recogido los aportes que nos permitirán la construcción de la propuesta integrada de delimitación.</p> <p>Reunión Interinstitucional del 30 de mayo de 2024: objetivo articular acciones con otras entidades de orden nacional, regional y autoridades ambientales para aportar al proceso de delimitación desde las diferentes competencias de cada entidad en el marco de la gestión integral de los páramos. La reunión fue presidida por el equipo CV Sumapaz de la DBBSE de Minambiente y contó con la participación de Parques Nacionales Naturales de Colombia; Secretaría Distrital de Ambiente; CORMACARENA; CORPORINOQUIA; CAM; CAR; Instituto Alexander von Humboldt – IAVH; Agencia Nacional de Tierras; Ministerio de Agricultura; Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC.</p>
--	---



	<p>Reunión de articulación con entes territoriales el 17 de julio de 2024: Para consolidar acciones de articulación territorial en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramo Cruz Verde Sumapaz, que aporten al desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa. Se socializó el contexto general del proceso de delimitación, estado y metodología de la fase de Consulta e Iniciativa, se enfatizó en la importancia de armonizar las figuras de ordenamiento Territorial y Ambiental relacionadas con el páramo Cruz Verde Sumapaz, considerando las determinantes ambientales como ejes orientadores en el ordenamiento del territorio. Esto, con el objetivo de priorizar acciones, recursos y estrategias hacia propósitos comunes en línea con las propuestas e iniciativas que surjan en el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz y acorde con el PMA que se determine.</p> <p>Reunión Interinstitucional con Autoridades Ambientales del 24 de julio de 2024: objetivo articular acciones para el desarrollo de la Fase de Consulta e Iniciativa del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz. En este espacio, se brindó un contexto de los avances del proceso de delimitación participativa; la reunión fue presidida por el equipo CV Sumapaz de la DBBSE de Minambiente y contó con la participación de las autoridades ambientales: CAR; CORMACARENA; CORPORINOQUIA; CAM; CORPONOR; Parques Nacionales Naturales de Colombia; Defensoría del Pueblo.</p> <p>Firma del Acuerdo Social e Intersectorial de Pasca: El 05 de octubre se desarrolló el</p>
--	--



	<p>Diálogo social e intersectorial entre gobierno nacional y más de 1.200 personas de comunidades campesinas del páramo CV Sumapaz, presidido por la Ministra de Ambiente y Ministra de Agricultura en compañía de entidades gubernamentales de orden nacional y territorial, líderes y lideresas de la Coordinadora Regional Campesina y actores claves en la gestión integral del páramo. El dialogo se constituye como un espacio con enfoque social e intersectorial entre el gobierno nacional y la comunidad campesina, con el fin de lograr acuerdos para la protección de este ecosistema en clave del ordenamiento alrededor del agua y protección de derechos campesinos, avanzando hacia la Paz con la Naturaleza, compromiso que quedó plasmado en ocho puntos, basados en ordenar el territorio alrededor del agua, garantizar la sostenibilidad y promover una vida digna para los habitantes del páramo.</p> <p>El diálogo se enmarca como un logro del proceso que han llevado las comunidades de Sumapaz y el Ministerio de Ambiente, en relación con la delimitación participativa de este complejo de páramos, con el objetivo de reconocer las temáticas y líneas de gestión para el abordaje de los conflictos socioambientales identificados por las comunidades del territorio.</p> <p>Solicitud al Juzgado 40 valorar la ampliación del plazo para culminar la delimitación hasta julio 2026. Minambiente y la Coordinadora Regional Campesina de Sumapaz, accionante de la tutela, llevaron a cabo dos reuniones los días 02 y 09 de diciembre de 2024, sobre los resultados de la</p>
--	---



	<p>audiencia, a fin de acordar la manera de continuar con el proceso participativo de delimitación. En el segundo encuentro virtual realizado con voceros de la Coordinadora y 66 personas de diferentes territorios de la jurisdicción del páramo CV Sumapaz, en presencia del Ministerio público en cabeza de la Procuraduría, la comunidad solicitó y respaldó el ajuste al cronograma general proponiendo ponerlo en consideración del Juzgado 40 para su aprobación.</p> <p>En este sentido, este Ministerio solicitó el 16 de diciembre respetuosamente al Juzgado 40 valorar la aprobación de ampliación del plazo para culminar la delimitación participativa en un tiempo adicional de un año, período que cuenta con el aval de las comunidades del páramo, para efectuar las reuniones restantes de la actual fase de consulta y culminar con las fases restantes del proceso de delimitación participativa.</p> <p>Lo anterior permite legitimar el proceso afianzando la comunicación con los habitantes del nicho paramuno, actores interesados y entidades vinculadas en pro de lograr consensos razonados en los temas de dialogo de la delimitación, a fin de reflejar el contexto territorial y acordar las acciones clave para la gestión integral, que se esboza en los temas ineludibles 2 a 6 de la Sentencia T361 de 2017.</p>
I. DETALLE DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL	
<p>Fase 3 Consulta e iniciativa: esta fase pretende que los participantes emitan sus opiniones, juicio o análisis sobre el debate, y formulen opciones y</p>	



alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención.

Actividad No.	Acciones adelantadas para el cumplimiento del fallo judicial	Descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento del fallo judicial
1.	Planeación estrategia para la gestión en el 2025	<p>Durante los meses de diciembre, enero y febrero se desarrollaron actividades en torno a la gestión financiera del proceso y la planeación de las reuniones a desarrollar durante el 2025, a saber: 53 reuniones para terminar la fase de consulta e iniciativa y 31 reuniones para la fase de concertación.</p> <p>Para lo anterior, se estimó la necesidad de apropiar recursos por un valor de \$2.281.192.000, los cuales financiarán las necesidades de logística de las reuniones (alimentación, transporte, audiovisuales, mobiliario) y la contratación del equipo de trabajo, conformado por un líder del proceso, tres profesionales con perfil técnico ambiental, tres profesionales con perfil social, y tres enlaces territoriales.</p> <p>A la fecha, con recursos del Presupuesto General de la Nación se adelantó la contratación de la Profesional líder del páramo Cruz Verde Sumapaz y se inició el proceso de licitación de la bolsa logística de Minambiente para 2025 que está por surtir la</p>



		<p>última etapa: de adjudicación, a partir de lo cual se podrá dar inicio al desarrollo de las reuniones previstas, de acuerdo con la dinámica propia de la contratación (Anexo 1. Contrato líder proceso páramo de Sumapaz y Anexo 2. Publicación de la licitación operador logístico).</p> <p>Por otra parte, con el fin de brindar estabilidad del proceso de delimitación, una vez se puso en marcha el Fondo para la Vida y la Biodiversidad - FVB (en noviembre de 2023), se inició la estructuración de un programa de inversiones para la Ecorregión de Páramos denominado "Somos agua somos páramo", que fue aprobado en junio del 2024 por el Consejo Directivo del FVB. Este programa focalizó en su fase 1 la gestión en los 4 páramos en delimitación, a fin de contar con los recursos necesarios para desarrollar las diferentes fases del proceso de delimitación conforme a las reglas fijadas en la Sentencia T-361 de 2017, entre otras acciones. (Anexo 3. Acta aprobación Programa Ecorregión Páramos).</p> <p>Desde el Fondo para la Vida y la Biodiversidad, el pasado 14 de febrero de 2025 el Consejo Directivo aprobó la incorporación de recursos para financiar el equipo profesional que apoyará el proceso de delimitación durante el 2025 y la logística respectiva para tener garantías para el proceso, lo cual es adicional a los recursos del Minambiente. (Anexo 4. Acta Consejo Directivo FVB 2025.02.14).</p>
--	--	---



		<p>Lo anteriormente expuesto, da fe de la gestión que ha realizado el Minambiente para la consecución de recursos suficientes y estables que permitan acatar las órdenes dadas por el Juzgado 40 Administrativo de oralidad del circuito de Bogotá.</p> <p>Adicionalmente, en el desarrollo de la fase de preparación de cada encuentro se realizará la articulación con alcaldías y con autoridades ambientales para su concurrencia en el apoyo logístico necesario y así maximizar los recursos.</p>
<p>2.</p>	<p>Reuniones Pedagógicas Regionales</p>	<p>A la fecha, en el páramo Cruz Verde – Sumapaz se ha logrado culminar las fases de convocatoria e información, y actualmente se desarrolla la fase de Consulta e Iniciativa, con avance de 19 reuniones en territorio de 72 programadas, así:</p> <p>Localidades y municipios con dos reuniones: Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Santa Fe, Ciudad Bolívar, Choachí, La Calera y Guayabetal.</p> <p>Localidades con una sola reunión: Usme, Cubarral y Colombia Huila.</p> <p>Con el ánimo de preparar las siguientes reuniones de consulta, para el inicio de 2025 se acordó con la Coordinadora Campesina la realización de ocho reuniones regionales pedagógicas en las cuales se brinda información del proceso, se clarifica la metodología para la fase de consulta y se avanza en la planificación de las acciones a</p>



		<p>ser desarrolladas durante el año, luego de la adjudicación del nuevo operador logístico.</p> <p>El objetivo principal de estos espacios preparatorios es resolver dudas sobre la Ley 1930 de 2018, socializar la metodología de la fase de consulta e iniciativa y en general, aclarar dudas sobre el proceso de delimitación, los temas de dialogo y las fases que lo componen.</p> <p>Primera reunión pedagógica regional - Meta norte: Se llevó a cabo en la casa de la Cultura de Cubarral, el viernes 07 de marzo de 2025, con participación de 15 líderes de los municipios de Acacias, El Castillo, Cubarral, y San Martín. Anexo 5. Acta de reunión Meta norte.</p> <p>Segunda reunión pedagógica regional – Meta sur: Se llevo a cabo en el casco urbano del municipio de Mesetas, el sábado 08 de marzo 2025, con participación de 26 líderes de los municipios de La Uribe, Lejanías y Mesetas. Anexo 6. Acta de reunión Meta sur.</p>
3.	<p>Actividad Complementaria al proceso de delimitación:</p>	<p>SEGUIMIENTO: Diálogo social e intersectorial con las comunidades del páramo Cruz Verde Sumapaz. El diálogo social, se enmarca como un logro del proceso que han llevado las comunidades de Sumapaz, el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Agricultura, en relación con la delimitación participativa de este complejo de páramos.</p>



		<p>El evento que se dio el pasado 05 de octubre, permitió un espacio con enfoque social e intersectorial entre el gobierno nacional y la comunidad campesina, con el fin de lograr acuerdos para la protección de este ecosistema en clave del ordenamiento alrededor del agua y protección de derechos campesinos, avanzando hacia la Paz con la Naturaleza, compromiso que quedó plasmado en ocho puntos, orientados a ordenar el territorio alrededor del agua, garantizar la sostenibilidad y promover una vida digna para los habitantes del páramo en el marco de los procesos de la reforma Agraria.</p> <p>El desarrollo de este acuerdo permite mantener el diálogo sobre los temas de mayor preocupación comunitaria, que justamente son los que se exponen en todas las reuniones de delimitación participativa y que aquí encuentran una ruta específica de gestión con las entidades competentes. Con esto se espera que las reuniones de delimitación puedan fluir sin contratiempos.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a dicho acuerdo, el pasado 12 de diciembre, el Ministerio de Ambiente en coordinación con el Ministerio de Agricultura, líderes de la Coordinadora Campesina del Sumapaz, representantes de entidades nacionales y líderes de los municipios con área de páramo, se reunieron para instalar la primera mesa permanente de trabajo intersectorial con enfoque territorial que tendrá como principal objetivo construir la hoja de ruta</p>
--	--	---



		<p>para hacer seguimiento al desarrollo de los puntos del acuerdo.</p> <p>Como resultado de este espacio, se acordó que la comisión permanente de trabajo hará seguimiento a los puntos del acuerdo y coordinará las dos subcomisiones establecidas (Subcomisión Agraria y Subcomisión de delimitación PCVS y conflictos socioambientales) para atender los temas específicos según las necesidades del territorio y definirá responsabilidades y aspectos logísticos necesario para llevar a cabo los demás encuentros, así como, las entidades que liderarán los espacios y las que deben participar de manera activa y permanente durante los espacios de seguimiento convocados.</p> <p>Desde el Ministerio público, se reiteró sobre la importancia de mantener una metodología para estos espacios que permitan articular las acciones en torno al cumplimiento de los puntos del acuerdo y su relación con el proceso de delimitación del páramo CVSP y el cumplimiento de la sentencia T-361 de 2017. (Anexo 7. Acta de la Instalación de la Mesa permanente de trabajo intersectorial con enfoque territorial).</p>
I. ANEXOS DEL INFORME		
Actividad	Nombre del Anexo	Forma de entrega
Planeación estrategia para la gestión en el 2025	Anexo 1. Contrato líder proceso páramo de Sumapaz	PDF



	<p>Anexo 2. Publicación de la licitación operador logístico</p> <p>Anexo 3. Acta aprobación Programa Ecorregión Páramos</p> <p>Anexo 4. Acta Consejo Directivo FVB 2025.02.14.</p>	
<p>Reuniones Regionales Pedagógicas</p>	<p>Anexo 5. Acta de reunión Meta norte.</p> <p>Anexo 6. Acta de reunión Meta sur.</p>	<p>PDF</p>
<p>Actividad Complementaria al proceso de delimitación</p>	<p>Anexo 7. Acta de Instalación de la Mesa permanente de trabajo intersectorial con enfoque territorial)</p>	<p>PDF</p>

Proyectó: Libertad Ospina Maldonado – Contratista DBBS

Revisó: Sandra Sguerra – Asesora Despacho Ministra
Eduardo Gutiérrez Ocampo - Profesional Especializado - Grupo de Gestión en Biodiversidad

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Administración de contratos](#) → **Ver contrato**
1 Información general

2 [Condiciones](#)**VER CONTRATO**3 [Bienes y servicios](#)**Resumen**4 [Documentos del Proveedor](#)**ID del contrato en SECOP** CO1.SLCNTR.142650135 [Documentos del contrato](#)**Número del contrato** CD-260-20256 [Información presupuestal](#)**Versión del contrato** 17 [Ejecución del Contrato](#)**Objeto del contrato**

021-047 Prestar servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para apoyar la coordinación del cumplimiento de las órdenes de delimitación participativa y gestión integral de páramos acorde a la normativa vigente

8 [Modificaciones del Contrato](#)**Tipo de contrato** Prestación de servicios9 [Incumplimientos](#)**Fecha de inicio del contrato**

18 días de tiempo transcurrido (23/01/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato

22/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 11 Meses**Tiempo adiciones en días** 0 días**Proveedor(es) seleccionado(s)** Sí No**Estado del contrato** En ejecución**Liquidación** Sí No**Obligaciones Ambientales** Sí No**Obligaciones Pos Consumo** Sí No**Reversión** Sí No**Entidad Estatal****MINAMBIENTE - FONAM**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

**Proveedor Seleccionado****Eira Libertad Ospina Maldonado**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

**Cuenta bancaria del proveedor**

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Eira Libertad Ospina Maldonado	Bancolombia	Ahorros	20725730269

Aprobación del contrato**Aprobador – Proveedor**

Aprobado por: Eira Libertad Ospina Maldonado
Fecha de aprobación: 20/01/2025 4:40:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

RAMON
Aprobado *EDUARDO* **Fecha de** *21/01/2025*
VILLAMIZAR **aprobación:** *10:04:47 AM*
MALDONADO *((UTC-05:00)*
Bogotá, Lima,
Quito)

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_7281529_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7281529_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación CONTRATOS
Proceso de Contratación DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS
ECOSISTÉMICOS - EIRA LIBERTAD OSPINA MALDONADO
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 90.640.000,00 COP

Información

MINAMBIENTE - FONAM

Precio estimado total: 8.078.333.650 COP

Número del proceso LP-002-2024 (Presentación de oferta)

Título: LP-001-2024 copia (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado [CO1.NTC.7240316](#)

Descripción: Prestar los servicios de operación y gestión logística en las actividades requeridas por las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Tipo de proceso Licitación pública

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Ley 1150 de 2007

Duración del contrato: 23 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato Calle 37 N° 8-40 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 90111600 - Facilidades para encuentros

Lista adicional de códigos UNSPSC

- 78111500 - Transporte de pasajeros aérea
- 78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
- 80111600 - Servicios de personal temporal
- 80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios
- 80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales
- 81161700 - Servicios de telecomunicaciones
- 83121700 - Servicios de comunicación masiva
- 90101600 - Servicios de banquetes y catering
- 81141601 - Logística

Lotes? Sí No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Canadá
Chile
Estados Unidos
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
México
Unión Europea
Comunidad Andina
Estados AELC
Alianza Pacífico - Chile
Alianza Pacífico - México
Alianza Pacífico - Perú
Corea
Costa Rica

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí NoPAA [2024](#)

Misión y visión: MISIÓN: Ser la entidad pública encargada de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano. VISIÓN: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible fomentará el desarrollo sostenible del país, a través de la consolidación de un marco de política y gobernabilidad para el ordenamiento integral del territorio, cambio climático, la conservación y uso sostenible del capital natural, marino y continental y el mejoramiento de la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos, y será líder de la educación ambiental y articulador entre el sector productivo y los diferentes actores para la implementación y seguimiento a las políticas y lineamientos ambientales.

Valor total estimado de adquisiciones: 16.078.333.650 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81141601	4-243 SG Prestar los servicios de operación y gestión logística en las	Licitación pública	Regalías	8.078.333.650,00 COP	CONTRATOS

Operación y gestión logística en las actividades requeridas por las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en respuesta a la misionalidad institucional.

81141601	4-243 SG Prestar los servicios de operación y gestión logística en las actividades requeridas por las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en respuesta a la misionalidad institucional.	Licitación pública	Presupuesto de entidad nacional	8.000.000.000,00 COP	CONTRATOS
----------	---	--------------------	---------------------------------	----------------------	-----------

Identificación

Dar publicidad al proceso Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	----	---

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
---	----	---

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	24/12/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/12/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación de estudios previos	24/12/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	24/12/2024 1:56:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29 días de tiempo transcurrido (10/01/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	24 días de tiempo transcurrido (15/01/2025 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	9 días de tiempo transcurrido (30/01/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	9 días de tiempo transcurrido (30/01/2025 8:23:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 días de tiempo transcurrido (30/01/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de asignación de Riesgos	4 días de tiempo transcurrido (4/02/2025 2:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4 días de tiempo transcurrido (4/02/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido (6/02/2025 5:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	2 días de tiempo transcurrido (6/02/2025 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	3 días para terminar (13/02/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	3 días para terminar (13/02/2025 8:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	3 días para terminar (13/02/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	9 días para terminar (18/02/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16 días para terminar (25/02/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Audiencia de Adjudicación	18 días para terminar (27/02/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19 días para terminar (28/02/2025 7:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	23 días para terminar (4/03/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	24 días para terminar (5/03/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No		
¿Solicitud de garantías?	Sí		
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No		
Seriedad de la oferta	Sí		
<input checked="" type="checkbox"/> % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10		
Cumplimiento	Sí		
<input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato			
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días para terminar (7/03/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/01/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios			
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días para terminar (7/03/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio			
<input checked="" type="checkbox"/> % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	26 días para terminar (7/03/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<input type="checkbox"/> Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/01/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	Sí		
<input checked="" type="checkbox"/> No. de SMMLV	500		

Documentación

Nombre del documento	
1. Solicitud de elaboración de trámite contractual.pdf	Descargar
2. Alcance a la solicitud inicial de trámite.pdf	Descargar
3. Estudios previos.pdf	Descargar
4. Análisis del Sector.pdf	Descargar
4.1. Anexo Análisis del sector_ Valores unitarios.xlsx	Descargar
5. Matriz de Riesgos.pdf	Descargar
6. Ficha Técnica.pdf	Descargar
7. CDP PGN.pdf	Descargar
8. CDR SGR.pdf	Descargar
9. Aprobación autorización cupo vigencias futuras en Inversión 2-2024-071405.pdf	Descargar
10. Proyecto de minuta de contrato.docx	Descargar
11. Aviso de Convocatoria.pdf	Descargar
12. Complemento al Proyecto de Pliego de Condiciones.pdf	Descargar
13. Formatos LP-002-2024.zip	Descargar
14. Respuesta Tecnica 240125.pdf	Descargar
15. Respuesta Juridica Proyecto de Pliego.pdf	Descargar
16. Resolucion de Apertura 0086 DE 23 ENE 2025 .pdf	Descargar
17. Estudios Previos Versión 29_01_2025.pdf	Descargar
18. Ficha Tecnica Versión 24_01_2025.pdf	Descargar
19. Pliego de Condiciones.pdf	Descargar
20. CDP Regalias.pdf	Descargar
21. CDP 9925 SG Logistica.pdf	Descargar
22. Aprobacion Vigencias Futuras - MinHacienda.pdf	Descargar
23. Adenda 1.pdf	Descargar
24. Respuesta Tecnica 06_02_2025.pdf	Descargar
25. Respuesta Juridica.pdf	Descargar
26. Estudios Previos Versión 06_02_2025.pdf	Descargar
27. Ficha Tecnica Versión 06_02_2025.pdf	Descargar
28. Matriz de Riesgos Definitiva.pdf	Descargar
28. Matriz de Riesgos Definitiva.xlsx	Descargar
29. Formatos LP-002-2024 Adenda.zip	Descargar

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No
Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	8.078.333.650
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	

Valor total 8.078.333.650

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado
202300000000289	2025	Validado Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIIF Sí No

Código unidad/subunidad ejecutora 32-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
9925	CDP	No se ha iniciado		3.440.000.000 COP	32-01-01	-
22024071405	VigenciaOrdinary	No se ha iniciado		2.800.000.000 COP	32-01-01	-
4525	CDP	Con Compromiso	8.200.000.000 COP	1.838.333.650 COP	32-01-01	-

Saldo de CDP 8.200.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 1.838.333.650 COP

Última consulta a SIIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIIF 30/01/2025 7:21 PM

Cuestionario

1	Sobre único
1.1	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

<input type="checkbox"/> 1.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debidamente diligenciada y suscrita por el representante del proponente, indicando su nombre y documento de identidad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debidamente diligenciada y suscrita por el representante del proponente, indicando su nombre y documento de identidad.)
--------------------------------	---	---

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta según el modelo suministrado por la entidad en el FORMATO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- y los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debidamente diligenciada y suscrita por el representante del proponente, indicando su nombre y documento de identidad. '.

<input type="checkbox"/> 1.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, acompañando su oferta con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá cumplir con los requisitos indicados en el Proyecto / Pliego de condiciones.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, acompañando su oferta con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá cumplir con los requisitos indicados en el Proyecto / Pliego de condiciones.)
--------------------------------	---	---

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, acompañando su oferta con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá cumplir con los requisitos indicados en el Proyecto / Pliego de condiciones. '.

<input type="checkbox"/> 1.1.3	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP actualizado a 2024, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en el que se acredite que la experiencia de contratos celebrados, se encuentran identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios.	Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP actualizado a 2024, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en el que se acredite que la experiencia de contratos celebrados, se encuentran identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios.)
--------------------------------	---	---

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES Teniendo en cuenta que en virtud del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Los proponentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP actualizado a 2024, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección, en el que se acredite que la experiencia de contratos celebrados, se encuentran identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios. '.

FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una copia de la fotocopia

- persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- 1.1.4
- El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. '.
- 1.1.5
- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Para acreditar el cumplimiento del requisito el proponente deberá allegar la certificación en los términos exigidos en el Proyecto / Pliego de Condiciones del proceso de selección.
- Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Para acreditar el cumplimiento del requisito el proponente deberá allegar la certificación en los términos exigidos en el Proyecto / Pliego de Condiciones del proceso de selección.)
- 1.1.6
- BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EI MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE consultará y verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural ni el representante legal, podrán estar reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en la página web respectiva.
- Esta pregunta requiere anexar documentos (BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EI MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE consultará y verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural ni el representante legal, podrán estar reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en la página web respectiva.)
- 1.1.7
- CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EI MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural ni el representante legal, podrán estar reportados como responsables disciplinarios por la Procuraduría General de la Nación. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en la página web respectiva.
- Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EI MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural ni el representante legal, podrán estar reportados como responsables disciplinarios por la Procuraduría General de la Nación. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en la página web respectiva.)
- 1.1.8
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EI MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso. Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural ni el representante legal, podrán figurar con antecedentes judiciales. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.
- Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EI MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE consultará y verificará, de la página Web de la Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso. Ni el proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural ni el representante legal, podrán figurar con antecedentes judiciales. El proponente podrá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.)
- 1.1.9
- CONSULTA RNMC EI MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios/ uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. La Entidad verificará en el Portal de Servicios al Ciudadana - PSC en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, que para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes en caso de ser proponente plural, no figuren o en su defecto, se encuentren al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
- Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULTA RNMC EI MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios/ uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. La Entidad verificará en el Portal de Servicios al Ciudadana - PSC en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, que para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes en caso de ser proponente plural, no figuren o en su defecto, se encuentren al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.)
- 1.1.9
- CONSULTA RNMC EI MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios/ uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. La Entidad verificará en el Portal de Servicios al Ciudadana - PSC en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, que para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes en caso de ser proponente plural, no figuren o en su defecto, se encuentren al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
- Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSULTA RNMC EI MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios/ uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso. La Entidad verificará en el Portal de Servicios al Ciudadana - PSC en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, que para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes en caso de ser proponente plural, no figuren o en su defecto, se encuentren al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.)

RNMC, que para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes en caso de ser proponente plural, no figuren o en su defecto, se encuentren al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. '.

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES

ALIMENTARIAS En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos

Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

1.1.10

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el proponente persona natural, representante legal del proponente y/o de cada uno de los miembros que componen el proponente plural, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTic vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos'.

GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá adjuntar a su propuesta, a favor del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con NIT No. 830.115.395-1, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Esta pregunta requiere anexar documentos (GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá adjuntar a su propuesta, a favor del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con NIT No. 830.115.395-1, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.)

1.1.11

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO El proponente deberá adjuntar a su propuesta, a favor del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, con NIT No. 830.115.395-1, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, expedida por una compañía aseguradora o por una entidad financiera colombiana, vigiladas por la Superintendencia Financiera. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE'.

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en el FORMATO MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO y FORMATO - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en el FORMATO MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO y FORMATO - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL.)

1.1.12

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento original de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en el FORMATO MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO y FORMATO - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL'.

CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS El Ministerio en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Ley 1340 de 2009 modificada por la Ley 2195 de 2022, y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el FORMATO - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusivas o restrictivas de la Competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, dicho anexo deberá diligenciarse por cada uno de los integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.

Esta pregunta requiere anexar documentos (CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS El Ministerio en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Ley 1340 de 2009 modificada por la Ley 2195 de 2022, y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el FORMATO - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusivas o restrictivas de la Competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, dicho anexo deberá diligenciarse por cada uno de los integrantes y por el representante legal de la figura asociativa.)

1.1.13

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS El Ministerio en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Ley 1340 de 2009 modificada por la Ley 2195 de 2022, y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el FORMATO - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, en donde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer prácticas colusivas o restrictivas de la Competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, dicho anexo deberá diligenciarse por cada uno de los integrantes y por el representante legal de la figura asociativa'.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia, representación legal y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más, conforme a la legislación de su país de origen

Esta pregunta requiere anexar documentos (PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia, representación legal y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más, conforme a la legislación de su país de origen)

1.1.14

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA Las personas jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia, representación legal y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más, conforme a la legislación de su país de origen'.

1.2 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1.2.1

El Proponente deberá adjuntar los documentos para validación de la capacidad financiera de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones

Sí No

1.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CERTIFICACIÓN O IMPRIMIMIENTO ESPECIFICACIONES

<p>1.3.1</p> <p>CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el MINISTERIO, establecidas en la FICHA TÉCNICA. En ese sentido, el proponente o su representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá suscribir el documento denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA TÉCNICA y la Entidad procederá a su verificación.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Resulta fundamental que el proponente certifique que puede ejecutar a cabalidad el objeto y actividades que se pretenden contratar, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el MINISTERIO, establecidas en la FICHA TÉCNICA. En ese sentido, el proponente o su representante legal, si se trata de una persona jurídica, deberá suscribir el documento denominado CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la FICHA TÉCNICA y la Entidad procederá a su verificación.)</p>
<p>1.3.2</p> <p>EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE. El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar, mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP: la suscripción, ejecución y terminación en máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán relacionarse en el FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE Revisar todas las condiciones del pliego para acreditación de este requisito</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE. El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar, mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP: la suscripción, ejecución y terminación en máximo tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán relacionarse en el FORMATO – RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE Revisar todas las condiciones del pliego para acreditación de este requisito)</p>
<p>1.3.3</p> <p>EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE: El equipo mínimo de trabajo corresponde al talento humano que el proponente deberá disponer para la ejecución del objeto contractual. El proponente deberá garantizar con la entrega de su propuesta, bajo documento independiente y anexo, que, en caso de ser adjudicatario y contratista, se compromete presentar, vincular y disponer en la ejecución del contrato, el personal mínimo exigido por la Entidad en el Proyecto / Pliego de condiciones</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO HABILITANTE: El equipo mínimo de trabajo corresponde al talento humano que el proponente deberá disponer para la ejecución del objeto contractual. El proponente deberá garantizar con la entrega de su propuesta, bajo documento independiente y anexo, que, en caso de ser adjudicatario y contratista, se compromete presentar, vincular y disponer en la ejecución del contrato, el personal mínimo exigido por la Entidad en el Proyecto / Pliego de condiciones)</p>
<p>1.3.4</p> <p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, acreditándose como operador profesional de congresos, ferias y convenciones. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre de la licitación pública y mantener vigente a la inscripción durante la ejecución del contrato. En caso de los proponentes plurales, el Registro Nacional de Turismo deberá aportarlo cada uno de los integrantes</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DEL TURISMO El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, para lo cual debe presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, acreditándose como operador profesional de congresos, ferias y convenciones. El certificado deberá estar vigente a la fecha de cierre de la licitación pública y mantener vigente a la inscripción durante la ejecución del contrato. En caso de los proponentes plurales, el Registro Nacional de Turismo deberá aportarlo cada uno de los integrantes.)</p>
<p>1.3.5</p> <p>ACEPTACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTE: El proponente deberá aportar junto con su oferta, el FORMATO - ACEPTACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES, debidamente suscrito por el representante legal, en el cual manifieste que de ser adjudicatario, dará cumplimiento a los criterios ambientales establecidos por la Entidad.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (ACEPTACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTE: El proponente deberá aportar junto con su oferta, el FORMATO - ACEPTACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES, debidamente suscrito por el representante legal, en el cual manifieste que de ser adjudicatario, dará cumplimiento a los criterios ambientales establecidos por la Entidad.)</p>
<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'ACEPTACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES HABILITANTE: El proponente deberá aportar junto con su oferta, el FORMATO - ACEPTACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES, debidamente suscrito por el representante legal, en el cual manifieste que de ser adjudicatario, dará cumplimiento a los criterios ambientales establecidos por la Entidad. '.</p>	
<p>1.4 REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES</p>	
<p>1.4.1</p> <p>MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar, mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP: la suscripción, ejecución y terminación en máximo (5) contratos con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán relacionarse en el FORMATO: RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Para acreditar el requisito, el proponente deberá cumplir los requisitos establecidos por el MINISTERIO en el complemento al proyecto y/o pliego de condiciones definitivo.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar, mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP: la suscripción, ejecución y terminación en máximo (5) contratos con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán relacionarse en el FORMATO: RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Para acreditar el requisito, el proponente deberá cumplir los requisitos establecidos por el MINISTERIO en el complemento al proyecto y/o pliego de condiciones definitivo.)</p>
<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar, mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP: la suscripción, ejecución y terminación en máximo (5) contratos con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán relacionarse en el FORMATO: RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Para acreditar el requisito, el proponente deberá cumplir los requisitos establecidos por el MINISTERIO en el complemento al proyecto y/o pliego de condiciones definitivo.'.</p>	
<p>1.4.2</p> <p>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar, mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP: la suscripción, ejecución y terminación en máximo (5) contratos con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán relacionarse en el FORMATO: RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar, mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP: la suscripción, ejecución y terminación en máximo (5) contratos con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán relacionarse en el FORMATO: RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE. Para acreditar el requisito, el proponente deberá cumplir los requisitos establecidos por el MINISTERIO en el complemento al proyecto y/o pliego de</p>

HABILITANTE DEL PROPONENTE.. Para acreditar el requisito, el proponente deberá cumplir los requisitos establecidos por el MINISTERIO en el complemento al proyecto y/o pliego de condiciones definitivo.

condiciones definitivo.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar, mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP: la suscripción, ejecución y terminación en máximo (5) contratos con entidades públicas y/o privadas anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán relacionarse en el FORMATO: RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.. Para acreditar el requisito, el proponente deberá cumplir los requisitos establecidos por el MINISTERIO en el complemento al proyecto y/o pliego de condiciones definitivo..

1.5 CRITERIOS DE PONDERACION

1.5.1	<p>SUBFACTOR DE CALIDAD: ESTACION DE BEBIDAS (HASTA 3,8 PUNTOS) El MINISTERIO otorgará puntaje al proponente que oferte, sin ningún costo para la entidad, la ubicación de estación permanente de bebidas (café, aromáticas y agua) hasta por un aforo total de 900 personas durante la vigencia del contrato (sin tener en cuenta el aforo de cada evento hasta completar la totalidad del ofrecimiento), en el sitio que para el efecto determine la entidad a través de la supervisión del contrato El Proponente deberá diligenciar el FORMATO OFRECIMIENTO FACTORES PONDERABLES, en donde indicará expresamente si realiza este ofrecimiento o no. En caso de no ofrecerlo obtendrá una calificación de cero (0) puntos.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (SUBFACTOR DE CALIDAD: ESTACION DE BEBIDAS (HASTA 3,8 PUNTOS) El MINISTERIO otorgará puntaje al proponente que oferte, sin ningún costo para la entidad, la ubicación de estación permanente de bebidas (café, aromáticas y agua) hasta por un aforo total de 900 personas durante la vigencia del contrato (sin tener en cuenta el aforo de cada evento hasta completar la totalidad del ofrecimiento), en el sitio que para el efecto determine la entidad a través de la supervisión del contrato El Proponente deberá diligenciar el FORMATO OFRECIMIENTO FACTORES PONDERABLES, en donde indicará expresamente si realiza este ofrecimiento o no. En caso de no ofrecerlo obtendrá una calificación de cero (0) puntos.)</p>
1.5.2	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SUBFACTOR DE CALIDAD: ESTACION DE BEBIDAS (HASTA 3,8 PUNTOS) El MINISTERIO otorgará puntaje al proponente que oferte, sin ningún costo para la entidad, la ubicación de estación permanente de bebidas (café, aromáticas y agua) hasta por un aforo total de 900 personas durante la vigencia del contrato (sin tener en cuenta el aforo de cada evento hasta completar la totalidad del ofrecimiento), en el sitio que para el efecto determine la entidad a través de la supervisión del contrato El Proponente deberá diligenciar el FORMATO OFRECIMIENTO FACTORES PONDERABLES, en donde indicará expresamente si realiza este ofrecimiento o no. En caso de no ofrecerlo obtendrá una calificación de cero (0) puntos.'</p>	
1.5.2	<p>SUBFACTOR DE CALIDAD: EQUIPOS TECNOLÓGICOS: (HASTA 19.7 PUNTOS) El MINISTERIO otorgará puntaje al proponente que oferte sin costo adicional para treinta (30) actividades del Ministerio que tengan participación mayor o igual a treinta (30) personas y menor de doscientos (200) personas, los siguientes equipos tecnológicos: (1) Computador portátil, (1) videobeam, sonido con (1) consola + (2) micrófonos sin costo adicional para la entidad. El Proponente deberá diligenciar el FORMATO OFRECIMIENTO FACTORES PONDERABLES, en donde indicará expresamente si realiza este ofrecimiento o no. En caso de no ofrecerlo obtendrá una calificación de cero (0) puntos.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (SUBFACTOR DE CALIDAD: EQUIPOS TECNOLÓGICOS: (HASTA 19.7 PUNTOS) El MINISTERIO otorgará puntaje al proponente que oferte sin costo adicional para treinta (30) actividades del Ministerio que tengan participación mayor o igual a treinta (30) personas y menor de doscientos (200) personas, los siguientes equipos tecnológicos: (1) Computador portátil, (1) videobeam, sonido con (1) consola + (2) micrófonos sin costo adicional para la entidad. El Proponente deberá diligenciar el FORMATO OFRECIMIENTO FACTORES PONDERABLES, en donde indicará expresamente si realiza este ofrecimiento o no. En caso de no ofrecerlo obtendrá una calificación de cero (0) puntos.)</p>
1.5.3	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'SUBFACTOR DE CALIDAD: EQUIPOS TECNOLÓGICOS: (HASTA 19.7 PUNTOS) El MINISTERIO otorgará puntaje al proponente que oferte sin costo adicional para treinta (30) actividades del Ministerio que tengan participación mayor o igual a treinta (30) personas y menor de doscientos (200) personas, los siguientes equipos tecnológicos: (1) Computador portátil, (1) videobeam, sonido con (1) consola + (2) micrófonos sin costo adicional para la entidad. El Proponente deberá diligenciar el FORMATO OFRECIMIENTO FACTORES PONDERABLES, en donde indicará expresamente si realiza este ofrecimiento o no. En caso de no ofrecerlo obtendrá una calificación de cero (0) puntos.'</p>	
1.5.3	<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. El proponente deberá diligenciar el FORMATO – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el cual deberá aportar en su propuesta, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del proponente. Dicha manifestación debe allegarse con la oferta, so pena de no recibir puntaje por este aspecto.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. El proponente deberá diligenciar el FORMATO – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el cual deberá aportar en su propuesta, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del proponente. Dicha manifestación debe allegarse con la oferta, so pena de no recibir puntaje por este aspecto.)</p>
1.5.4	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. El proponente deberá diligenciar el FORMATO – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el cual deberá aportar en su propuesta, debidamente diligenciado y suscrito por el Representante Legal del proponente. Dicha manifestación debe allegarse con la oferta, so pena de no recibir puntaje por este aspecto.'</p>	
1.5.4	<p>INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá allegar: (i) Certificación en la cual indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y a su vez, (ii) Certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo, en el cual se acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá allegar: (i) Certificación en la cual indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y a su vez, (ii) Certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo, en el cual se acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal.)</p>
1.5.4	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'INCENTIVO VINCULACIÓN PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá allegar: (i) Certificación en la cual indique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y a su vez, (ii) Certificado vigente expedido por el Ministerio de Trabajo, en el cual se acredite el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal.'</p>	
1.5.5	<p>MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – MÁXIMO 0.25 PUNTOS La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta cero puntos veinticinco (0.25) al Proponente que acredite la condición de MiPyme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – MÁXIMO 0.25 PUNTOS La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta cero puntos veinticinco (0.25) al Proponente que acredite la condición de MiPyme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.)</p>
1.5.5	<p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – MÁXIMO 0.25 PUNTOS La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta cero puntos veinticinco (0.25) al Proponente que acredite la condición de MiPyme, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.'</p>	
1.5.6	<p>EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – MÁXIMO 0.25 PUNTOS La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe allegar con su oferta, el FORMATO: ACREDITACIÓN DE EMPRENDEMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN CORRESPONDA y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes</p>	<p>Esta pregunta requiere anexar documentos (EMPRESMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – MÁXIMO 0.25 PUNTOS La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14, del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe allegar con su oferta, el FORMATO: ACREDITACIÓN DE EMPRENDEMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGÚN CORRESPONDA y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada y los índices de capacidad financiera y organizacional, pero no se</p>

crucios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada y los índices de capacidad financiera y organizacional, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprend

tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprend

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – MÁXIMO 0.25 PUNTOS La Entidad asignará un puntaje de cero punto veintidós (0.25) al Proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe allegar con su oferta, el FORMATO: ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES (PERSONA NATURAL O JURÍDICA SEGUN CORRESPONDA) y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido

para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada y los índices de capacidad financiera y organizacional, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprend'.

1.5.7

PONDERACION ECONOMICA: Maximo 65 puntos, de los cuales se asignarán maximo 45 puntos por ITEMS REPRESENTATIVOS y máximo 20 puntos por PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN. Para lo anterior el oferente deberá observar todas las condiciones establecidas en el documento de pliego definitivo para determinar su alcance y forma de acreditación, señale el valor total de los ítems representativos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
Esta pregunta requiere anexar documentos (Formato 10 - Oferta Económica)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Valor total ítems representativos para Prestar los servicios de operación y gestión logística en las actividades requeridas por las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	1,00	CNU			

1.6 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

1.6.1

Las personas naturales y jurídicas, como oferente individual o integrante de una Estructura Plural, deberán allegar una declaración juramentada suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que manifiesten si han sido objeto de imposición de multas o cláusulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección. FORMATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Las personas naturales y jurídicas, como oferente individual o integrante de una Estructura Plural, deberán allegar una declaración juramentada suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que manifiesten si han sido objeto de imposición de multas o cláusulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección. FORMATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "Las personas naturales y jurídicas, como oferente individual o integrante de una Estructura Plural, deberán allegar una declaración juramentada suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, en la que manifiesten si han sido objeto de imposición de multas o cláusulas penales por parte de entidades del Estado colombiano durante el último año, contado a partir de la Fecha de Cierre prevista para el presente proceso de Selección. FORMATO: DECLARACIÓN JURAMENTADA DE IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O CLÁUSULAS PENALES."

1.7 CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

1.7.1

CRITERIOS DE DESEMPATE Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021

Esta pregunta requiere anexar documentos (CRITERIOS DE DESEMPATE Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "CRITERIOS DE DESEMPATE Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un número idéntico en el puntaje final. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021".

1.8 DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1.8.1

CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente adjudicatario deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015).

Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente adjudicatario deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015).)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "CERTIFICACIÓN BANCARIA El proponente adjudicatario deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015)."

1.8.2

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT: El proponente adjudicatario deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario que contenga su información actualizada y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT y las responsabilidades tributarias. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el registro de la figura asociativa. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT)

Esta pregunta requiere anexar documentos (REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT: El proponente adjudicatario deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario que contenga su información actualizada y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT y las responsabilidades tributarias. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el registro de la figura asociativa. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT: El proponente adjudicatario deberá presentar fotocopia del Registro Único Tributario que contenga su información actualizada y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT y las responsabilidades tributarias. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el registro de la figura asociativa. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT) toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT)'.

Evaluación

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluación Evaluación de varios criterios de selección

Detalle

Nombre	Lote	
<input checked="" type="checkbox"/>	Criterios de evaluación	Ver / ocultar reglas

Criterios de selección: {0}

	Puntaje (%)
1 EVALUACIÓN ECONÓMICA	65
2 EVALUACIÓN TÉCNICA/CALIDAD	23,5
3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
5 MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	0,25
6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25

Definir factores de desempate Sí No

Nivel	Tipo de regla	Descripción
1	Otros	Artículo 35 Ley 2069 de 2020

Observaciones y Mensajes

Tipo	Referencia	Asunto	Fecha	
General	CO1.MSG.7523456	RE: observaciones respetuasas	7/02/2025 2:01 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Notificación	CO1.REQ.7610829	Publicación modificación	6/02/2025 6:53 PM (UTC -5 horas)	Detalle Detalle de la modificación
General	CO1.MSG.7521519	Respuesta Observaciones técnicas	6/02/2025 5:45 PM (UTC -5 horas)	Detalle
General	CO1.MSG.7520516	RESPUESTA A OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO	6/02/2025 12:54 PM (UTC -5 horas)	Detalle
Observaciones	CO1.MSG.7520495	Respuesta a Observaciones Pliego Definitivo	6/02/2025 12:28 PM (UTC -5 horas)	Detalle

1 2 3 »

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN Proceso Administración del Sistema Integrado de Gestión	SOMOSIG Sistema Integrado de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N ° 011	FECHA DE LA REUNIÓN		DIA	MES	AÑO
			21	06	2024
	HORA DE INICIO		4:30 p.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	8:00 p.m.
REUNIÓN INTERNA	X	DEPARTAMENTO / CIUDAD	Bogotá		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Despacho del ministerio		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
OBJETIVO	Presentación de programas, proyectos, POI, subcuentas, incorporación de recursos o aportes fiduciarios al patrimonio autónomo.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de sesión del Consejo Directivo	Ministra María Susana Muhamad González – presidenta
2	Verificación del quórum y aprobación del orden del día.	Dorian Alberto Muñoz Rodas -secretario técnico.
4	Presentación de Programas y Proyectos, POI, subcuentas, incorporación de recursos o aportes fiduciarios al patrimonio autónomo (Aprobatorio) a) Programa Ecorregión Cartagena: "Recuperando juntos la Bahía" (con ajustes) b) Proyecto "Ampliación del monitoreo integral de ecosistemas Marino- Costeros de la Bahía Cartagena hacia la Bahía Barbacoas y las Islas del Rosario y San Bernardo". EAFIT" (con ajustes) c) Programa Ecorregión Paramos. d) Proyecto "Ordenamiento Alrededor del Agua y Adaptación Climática En El Paisaje Chingaza - Sumapaz – Guerrero - Guacheneque" e) Proyecto "Conservación Integral del Sistema Socio- Ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico colombiano" f) Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. g) Programa Nacional Ambiental Indígena.	Delegados de cada programa y proyecto.
5	Cierre de sesión	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES (Si los hay)					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN	
1.	Apertura de la sesión del Consejo Directivo Se da apertura a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la señora ministra solicita a la secretaria técnica continuar con el orden del día.
2.	Verificación del quórum, lectura y aprobación del orden del día.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- *Verificación del Quorum*

De acuerdo con lo consignado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 y, específicamente, dando cumplimiento al artículo.

2.2.9.13.3.2. "Integración del Consejo Directivo", se procede a verificar la asistencia de los integrantes que conforman el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, por parte de la secretaría técnica, constando que existe Quorum deliberatorio y decisorio, según lo consignado en el artículo 10 del Reglamento del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

No.	NOMBRE	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
		PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	María Susana Muhamad	X		Ministra y presidenta del Consejo Directivo.
2	Lilia Tatiana Roa Avendaño	X		Viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio, integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
3	Mauricio Cabrera Leal	X		Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
4	Andrés Mauricio León López	X		Delegado del director general de Parques Nacionales Naturales-PNN, integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
5	Marcos Manuel Urquijo Collazos		X	Director general de corporación autónoma regional del Guavio, CORPOGUAVIO, designado por la señora ministra mediante Resolución 1163 del 01 de noviembre de 2023, integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
6	Rodrigo Elias Negrete Montes		X	Director general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, designado mediante Resolución 1164 de 1 de noviembre de 2023 integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
7	Sergio Andrés Martínez Osorio		X	Delegado de la señora ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Sergio Andrés Martínez Osorio, integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
8	Cesar Eduardo Camargo	X		Secretario general (E), invitado permanente al Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con voz y sin voto.
9	Dorian Alberto Muñoz Rodas	X		Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación, secretaría técnica del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad,

Se informa que hay Quórum con la presencia de 7 miembros en la sesión del Consejo Directivo

- *Lectura y aprobación del orden del día.*

Una vez verificado el quórum, la secretaría técnica da lectura al orden del día. La ministra pregunta si en el orden del día está contemplada la aprobación de las subcuentas del Fondo, lo cual se encuentra incluido, y es **aprobado por unanimidad por los 7 integrantes del Consejo Directivo**.

Seguido la señora ministra María Susana Muhamad, como presidente del consejo directivo solicita continuar con el orden de día.

1. Presentación de Programas y Proyectos, POI, subcuentas, incorporación de recursos o aportes fiduciarios al patrimonio autónomo (Aprobatorio)

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

a) Programa Ecorregión Cartagena: "Recuperando juntos la Bahía" (con ajustes) y b) Proyecto "Ampliación del monitoreo integral de ecosistemas Marino- Costeros de la Bahía Cartagena hacia la Bahía Barbacoas y las Islas del Rosario y San Bernardo". EAFIT" (con ajustes)

No se presenta el Programa Ecorregión Cartagena: "Recuperando juntos la Bahía" por no estar listo el equipo encargado y por consiguiente el Proyecto "Ampliación del monitoreo integral de ecosistemas Marino- Costeros de la Bahía Cartagena hacia la Bahía Barbacoas y las Islas del Rosario y San Bernardo" tampoco fue presentado, quedando pospuesto para una próxima sesión.

c) Programa Ecorregión Páramos

La señora ministra María Susana Muhamad concede la palabra a Sandra Sguerra quien presenta el programa "Ecorregión Páramos: Somos Agua, somos páramo" (se adjunta PDF). Una vez terminada la presentación se abre el debate:

El doctor Rodrigo Negrete, director General de la ANLA solicita a quienes presentan los programas y proyectos remitan toda la información para tener claridad en la revisión. En este caso, la ANLA tuvo la oportunidad de revisar el programa y en reunión con el equipo del Ministerio resolver dudas, las cuales en su mayoría se encontraban en la información que no había sido enviada a la ANLA; una vez, realizado este ejercicio se considera que el programa es viable. Por otra parte, la viceministra Lilia Tatiana Roa Avendaño, interviene aportando que hay que pensar en una estrategia que garantice la transparencia y mecanismos de control en la negociación y compra de tierras, y tampoco es claro el trámite de compra de la tierra y su titularidad.

A continuación, Andrés Mauricio León López, delegado de Parques Nacionales Naturales de Colombia invita a que la fase I y la fase II del programa no se encuentran tan distantes en tiempos para su programación, dado que ellos están interesados en el desarrollo de proyectos dentro de este programa.

En relación con los comentarios Sandra Sguerra responde que, la fase I tiene un foco geográfico que es cordillera oriental por las grandes transformaciones y las problemáticas que se están viendo. Manifiesta que si existe un adelanto de Parques sobre el proyecto que pretenden incorporar se puede trabajar en la fase II, en la lógica de intervención y focalización. La siguiente fase se podría trabajar de manera simultánea construyendo el documento que contribuya al objetivo central del programa, el cual es mejorar esas condiciones de transformación de las coberturas naturales que afecta toda la funcionalidad ecológica, y que muestre como la fase contribuye a los objetivos del programa y cómo se focaliza.

Desde el Ministerio de Agricultura se presenta la siguiente pregunta: ¿Se va a tener en cuenta en la evaluación del impacto de actividades agropecuarias con las herramientas de diagnóstico de la lista de chequeo que en este momento está aprobando Minambiente y Minagricultura junto con UPRA para la reconversión? y ¿Respecto a la compra de tierras creo que se debe valorar la tradición de ocupación de los predios, hay alguna variable en el proyecto que tenga en cuenta a quienes compran y a quienes no?

Sandra Yolima Sguerra responde que la evaluación de actividades de bajo impacto se hará con lo que han estado trabajando Minagricultura, UPRA y Minambiente. Es decir que es la misma batería de indicadores en un predio al que se va a desarrollar y que va a hacer parte del diseño de los planes de reconversión, así que esto le va a dar movilidad también a estas otras metas que se han tenido rezagadas. La compra de predios se gestionará con un equipo vinculado con el proyecto. Los predios no quedarían a nombre del Ministerio de Ambiente porque el mismo no hace el mantenimiento de inmuebles como tal, y quedarían a nombre de las autoridades ambientales.

Así las cosas, la señora ministra María Susana Muhamad, somete a consideración de los integrantes del consejo directivo la aprobación del **programa Estratégico "Ecorregión Páramos: Somos Agua, somos páramo". y la creación de la subcuenta, lo cual es aprobado por unanimidad por los 7 integrantes del Consejo Directivo.**

d) Proyecto "Ordenamiento Alrededor del Agua y Adaptación Climática En El Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque"

La presentación del proyecto "Ordenamiento Alrededor del Agua y Adaptación Climática En El Paisaje Chingaza - Sumapaz - Guerrero - Guacheneque" la realiza Patricia Bejarano, directora de Paisajes Sostenibles de Alta Montaña de Conservación Internacional Colombia -CI, quienes hicieron el soporte técnico del proyecto, liderado a través de la RAPE. Una vez terminada la presentación (se anexa PDF) se abre el debate:

La viceministra Lilia Tatiana Roa Avendaño, pregunta quién será el encargado de la ejecución del proyecto a lo que se aclara que en los temas de gobernanza está involucrada la RAPE, mientras que, Conservación Internacional Colombia -CI proporciona el respaldo

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

técnico y, adicionalmente, se tienen 6 equipos de trabajo por cada uno de los núcleos de acción. La implementación está en cabeza de las organizaciones sociales. El viceministro Mauricio Cabrera pregunta si ya existen los acuerdos con las organizaciones de base. En respuesta se explica que hay preacuerdos con las organizaciones, pero se necesitan los profesionales que acompañarán la implementación, que será un equipo de 4 profesionales: 1 de restauración, 1 agropecuario, 1 social y líderes locales que ayudan a hacer el enlace, pero los ejecutores serán las organizaciones de base, que ya están territorializadas.

El doctor Rodrigo Negrete, director General de la ANLA explica que se realizó una reunión con el equipo estructurador del proyecto en el que fueron resueltas las dudas que presentaban. Sin embargo, expresa que es importante enfatizar la sostenibilidad del proyecto y que las acciones se mantengan en el largo plazo.

El director Marcos Manuel Urquijo Collazos, interviene explicando que ha sido un proyecto en el que intervinieron en la estructuración con diferentes entidades y que presenta un diagnóstico con las necesidades que hay en este momento, los temas de reconversión a nivel de páramos y crisis climática. Esto es una necesidad enorme que hay, no solamente para el centro del país, sino por supuesto, para los municipios de la periferia.

Así las cosas, la señora ministra María Susana Muhamad, hace las siguientes consideraciones:

1. Que el monitoreo ambiental se articule con el Sistema de Información Ambiental de Colombia, en pro de hacer públicos todos los datos de monitoreo de estos programas.
2. Que quede específico cómo se va a generar capacidad pública en el proceso, la forma de mantener un proceso de más largo plazo es generar también capacidad de los funcionarios públicos de estas instituciones que pueden continuar haciendo seguimiento, 3. Que esta red de instituciones, a través de la RAPE y en consonancia con las instituciones de base, sistematicen, concienticen, e institucionalicen el proceso para que se siga avanzando, con el fin de fortalecer la gestión del conocimiento.

Finalmente, se somete a consideración de los integrantes del consejo directivo la aprobación del proyecto **"Ordenamiento Alrededor del Agua y Adaptación Climática En El Paisaje Chingaza – Sumapaz – Guerrero - Guacheneque"**, la incorporación de recursos del primer año por valor de \$ 11.877.068.854 y el POI, lo cual es aprobado por unanimidad por los 7 integrantes del Consejo Directivo.

- e) Proyecto "Conservación Integral del Sistema Socio- Ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico colombiano"

La señora ministra María Susana Muhamad solicita que se inicie la presentación del proyecto "Conservación Integral del Sistema Socio-Ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico colombiano". Una vez terminada la presentación (se adjunta PDF) se abre el debate:

El doctor Rodrigo Negrete, director General de la ANLA plantea dos recomendaciones, la primera tiene que ver con el tema de sostenibilidad de estas acciones en especial porque se aclaró que hay un proceso de restauración, entonces la sostenibilidad es clave. El otro es un aspecto que también resulta importante en clave de derechos y es que las comunidades indígenas no necesariamente tienen un reconocimiento de territorio en función de un resguardo legalmente constituido, lo que claramente no significa que no tengan presencia en el territorio, que no haya afectación, que no haya un reconocimiento o que no tengan derechos. Entonces, nuestra recomendación tiene que ver justamente con la identificación e incorporación de las comunidades indígenas aledañas al proyecto que puedan tener incidencia y que no necesariamente estén reconocidas como resguardo.

La viceministra Lilia Tatiana Roa Avendaño, hace su intervención en relación con el fortalecimiento de las cadenas productivas a lo cual se señala que son 5 de manejo forestal y también se diseñaron de pesca y otras con manejo sostenible del manglar.

El director Marcos Manuel Urquijo Collazos, interviene explicando que el concepto aún tiene observaciones y en este sentido se revisa que no es posible tener un certificado de área de riesgo no mitigable y se recomienda revisar la documentación requerida para la presentación de los proyectos y si este requisito no se constituye como un obstáculo para su aprobación.

Las observaciones de la señora ministra se enfocan en aterrizar como se va a instalar la capacidad local permanente, es interesante manejar equipos locales permanentes y cuál va a ser la verificación y monitoreo de las intervenciones. Lo segundo, es revisar si hay presupuesto para los planes de manejo y, finalmente, cual fue el nivel de acuerdo con las comunidades, es necesario hacer los acuerdos de asociatividad muy explícitos.

Así las cosas, la señora ministra María Susana Muhamad, somete a consideración de los integrantes del consejo directivo la aprobación del proyecto "Conservación Integral del Sistema Socio- Ecológico de manglar como estrategia ante el cambio global y los medios de vida de los grupos étnicos en el Pacífico colombiano", lo cual es aprobado por unanimidad por los 7 integrantes del Consejo Directivo. Se pone manifiesto que la incorporación de los recursos se realizará en sesiones posteriores del consejo, acorde con la disponibilidad de recursos.

f) Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El siguiente punto es la presentación Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Una vez terminada la presentación se abre el debate:

La viceministra, Lilia Tatiana Roa Avendaño, pregunta ¿cuáles son los indicadores del plan integral de conservación y restauración de áreas estratégicas y en ese sentido si va directo a la implementación? Y se tiene como meta en 2024 el 25% en la formulación y las fichas se construyeron en la marcación del trazador. Corresponden a las metas que están en SINERGIA.

El doctor Rodrigo Negrete, director General de la ANLA, insiste en un plan de trabajo definitivo y un proceso de selección para PSA y los instrumentos de medición del impacto del programa.

La ministra María Susana Muhamad hace observaciones en relación con los rubros, a lo cual se contesta que los recursos responden a las mesas de concertación adelantadas con las comunidades. También hay que tener en cuenta que están los recursos de regalías, toda vez que está abierta la convocatoria hasta el 29 de julio de la vigencia. Y en general, revisar el impacto de los recursos y ver la concurrencia con los recursos de regalías. Por otra parte, se puede considerar con las comunidades evaluar el número de objetivos o la destinación de los recursos para garantizar que los mismos realmente fortalecen los objetivos importantes y trascendentes.

En este sentido Dorian Muñoz, jefe (E) de la Oficina Asesora de Planeación, aclara que los recursos con estas comunidades se negocian con un año de anticipación y se trazan. En ese sentido, para este programa se dejaron los recursos considerados en la vigencia 2024 con las comunidades.

A continuación, Andrés Mauricio León López, delegado de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pone sobre la mesa que el programa se cruza con ecorregiones y proyectos ya aprobados, el tema es que el filtro de los proyectos sería a ese nivel de detalle, este programa es transversal y efectivamente algunos compromisos de sentencias ya se pueden cumplir con otros proyectos.

Así las cosas, la señora ministra María Susana Muhamad, somete a consideración de los integrantes del consejo directivo la aprobación del Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la creación de la subcuenta, la incorporación de recursos o aportes fiduciarios acorde a la disponibilidad de recursos y el POI, lo cual es aprobado por unanimidad por los 7 integrantes del Consejo Directivo.

g) Programa Nacional Ambiental Indígena.

El siguiente punto es la presentación Programa Nacional Ambiental Indígena. Una vez terminada la presentación se abre el debate:

La viceministra, Lilia Tatiana Roa Avendaño, expone que algunos acuerdos protocolizados se financiarán por sistema general de regalías que son acuerdos 2024, o sea que ¿con eso no tenemos discusión? No, esos acuerdos protocolizados para 2024 quedan así.

Se explica que este programa queda abierto a una adenda cuando se tengan protocolizados los acuerdos indígenas para 2025, puesto que solo se cuentan con los acuerdos protocolizados de 2024. Se menciona también que el día 20 de junio se formalizó con CTC \$17.500 millones, como parte de los compromisos adquiridos por la señora ministra. Se plantea también revisar si el acuerdo con el CRIC se incluye en este programa o en otro aparte.

El doctor Rodrigo Negrete, director General de la ANLA, solicita que se incluyan de manera explícita los acuerdos que son el punto de partida del diseño del programa. En ese sentido, también incluir de manera certera el presupuesto que permite la toma de decisión y la evaluación de la sostenibilidad. Así mismo, la información sobre los territorios beneficiarios, es decir, la inclusión de los resguardos beneficiarios y la ubicación de estos.

El Director Marcos Manuel Urquijo Collazos de CORPOGUAUVIO se excusó por tener que retirarse de la reunión, se realiza la verificación del quorum y se encuentra que se mantiene con 6 integrantes del consejo directivo.

Así las cosas, la señora ministra María Susana Muhamad, somete a consideración de los integrantes del consejo directivo la aprobación del **Programa Nacional Ambiental Indígena, la creación de la subcuenta, la incorporación de recursos o aportes fiduciarios acorde a la disponibilidad de recursos, con el ajuste al programa incluyendo los compromisos del CRIC, CRIDED y CRIHU y el POI, lo cual es aprobado por unanimidad por los 6 integrantes del Consejo Directivo.**

4. Cierre de sesión, Siendo las 8:00 p.m. se da por terminada la sesión.

CONCLUSIONES

Cumplir con los compromisos y tareas adquiridas durante el consejo.

LISTA DE EVIDENCIAS

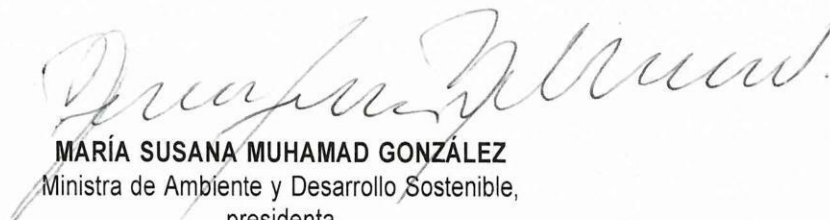
(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

- Citación al consejo
- Delegación para sesión extraordinaria PNNC
- Delegación para sesión extraordinaria Ministerio de Agricultura
- Presentaciones realizadas de los programas y proyectos

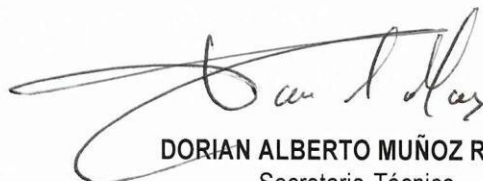
COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Pamela Pinzón Ramos		24	06	2024



MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible,
presidenta
Consejo Directivo Fondo para la Vida y la
Biodiversidad



DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS
Secretario Técnico
Consejo Directivo Fondo para la Vida y la
Biodiversidad

Proyecto: Pamela Pinzón Ramos – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Jacqueline Soto Quirós – Contratista Oficina Asesora de Planeación
German Arturo Orozco- Abogado Contratista Oficina Asesora de Planeación

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N ° 020	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
		14	02	2025
	HORA DE INICIO	2:30 p.m.	HORA DE FINALIZACIÓN	5:20 p.m.
REUNIÓN INTERNA	X	DEPARTAMENTO / CIUDAD		Bogotá
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE		Despacho del Ministerio

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
OBJETIVO	Presentar programas ecorregionales, incorporación de recursos, balance COP16, Canal Dique, situación PAC 2023, otros

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de sesión del Consejo Directivo.	Ministra María Susana Muhamad González – presidenta
2	Verificación del quorum y aprobación del orden del día.	Sandra Patricia Bojacá Santiago- secretaria técnica.
3	Aprobación Programa Gobernanza Ambiental y Ordenamiento Alrededor del Agua en el Paisaje Cultural Cafetero Colombiano y apertura de subcuenta.	Aníbal Pérez director ejecutivo y Gustavo Carrión
4	Aprobación del Plan para la Elaboración de la Evaluación ambiental Estratégica del paisaje cultural cafetero, incorporación de recursos.	Aníbal Pérez director ejecutivo y Gustavo Carrión
5	Aprobación Programa Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe y apertura de la subcuenta.	Aníbal Pérez director ejecutivo y gestor del programa
6	Aclaración de Incorporación de recursos para estructuración línea Canal del Dique.	Aníbal Pérez director ejecutivo.
7	Aprobación del Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa, incorporación de recursos y apertura de la Subcuenta.	Aníbal Pérez director ejecutivo y Sandra Sguerra.
8	Aprobación de la sustitución de fuentes de recursos 2023 con vigencia 2025.	Aníbal Pérez director ejecutivo
9	Aprobación solicitud de unidad de caja de recursos disponibles de Patrocinadores de la COP16	Aníbal Pérez director ejecutivo
10	Proposiciones y Varios	

DESARROLLO

1. Apertura de la sesión del Consejo Directivo

Se da la apertura a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, la señora ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, brinda un saludo a todos los miembros del consejo y solicita a la secretaría técnica continuar con el orden del día.

2. Verificación del quorum, lectura y aprobación del orden del día.

Acorde con lo consignado en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 y, específicamente, dando cumplimiento al artículo 2.2.9.13.3.2. "Integración del Consejo Directivo", se procede a verificar la asistencia de los integrantes que conforman el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, por parte de la secretaría técnica, constando que existe Quorum deliberatorio, según lo consignado en el artículo 10 del Reglamento del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad:

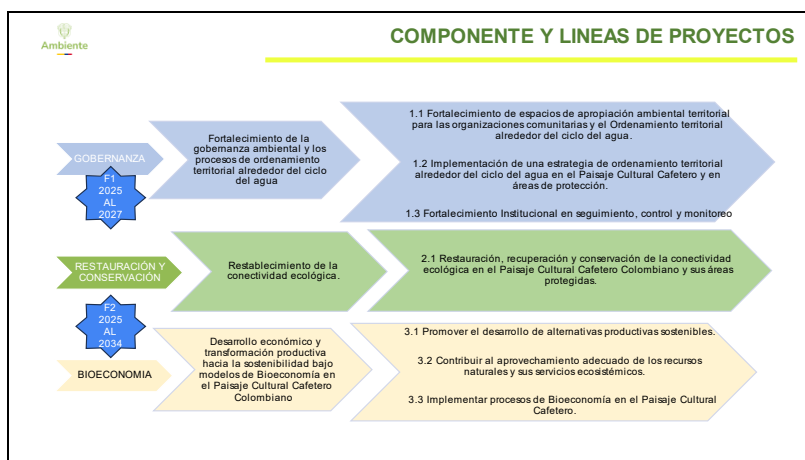
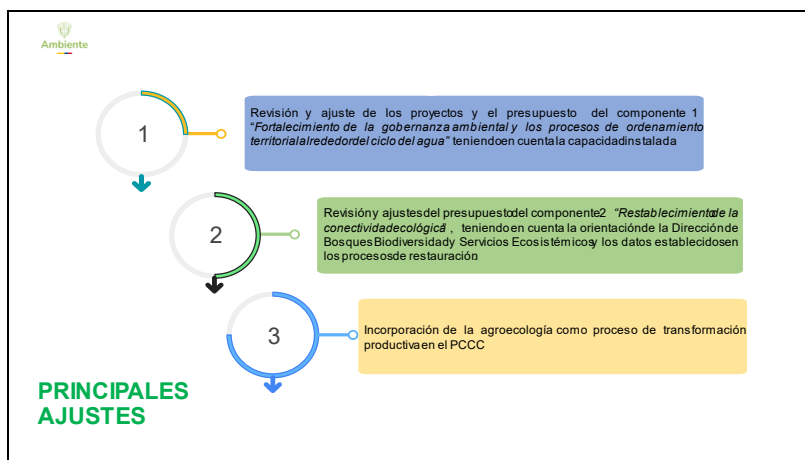
No.	NOMBRE	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
		PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	María Susana Muhamad	X		Ministra y presidenta del Consejo Directivo.
2	Gustavo Carrión	X		Delegado de la viceministra de Ordenamiento Ambiental del Territorio, integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
3	Mauricio Cabrera Leal	X		Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
4	Luisz Olmedo Martínez Zamora	X		Director general de Parques Nacionales Naturales-PNN, integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
5	Marcos Manuel Urquijo Collazos	X		Director general de corporación autónoma regional del Guavio, CORPOGUAVIO, designado por la señora ministra mediante Resolución 1163 del 01 de noviembre de 2023, integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
6	Geidy Xiomara Ortega Trujillo		X	Viceministra de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, designada mediante Resolución 155 de 2024 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
7	Rodrigo Elías Negrete Montes		X	Director general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, designado por la señora ministra mediante Resolución 1164 del 01 de noviembre de 2023, integrante del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad
8	Ramón Eduardo Villamizar	X		Secretario general, invitado permanente al Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, con voz y sin voto.
9	Aníbal José Pérez García	X		Director del Fondo para la Vida y la Biodiversidad
10	Sandra Patricia Bojacá Santiago	X		Jefe Oficina Asesora de Planeación, secretaría técnica del Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

El director ejecutivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, Aníbal Pérez solicitó la inclusión, de ser posible dentro del orden del día, la incorporación de recursos al proyecto de evaluación estratégica de la Guajira para contar con el saldo total de los recursos, toda vez que por solicitud de la viceministra es necesario tener la disponibilidad del recurso para realizar la evaluación y contar con el impacto esperado.

Terminada la intervención, la señora ministra de Ambiente, Susana Muhamad, somete a aprobación el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo.

3. Aprobación Programa gobernanza ambiental y ordenamiento alrededor del agua en el paisaje cultural cafetero colombiano.

El director del FVB da la palabra a Gustavo Carrión, director técnico de Ordenamiento Territorial y coordinación del SINA, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien informa que se atendieron las observaciones presentadas por la ANLA y Parques Nacionales Naturales, así como los mencionados por cada uno de los consejeros en la sesión anterior. Se realizaron ajustes en la jurisdicción, en la descripción y competencias en temas de participación ciudadana. Así mismo, se discriminaron valores en cada una de las jurisdicciones y se abordó el tema de desarrollo económico y transferencia de redes de agro economía y restauración productiva, entre otros.



Terminada la intervención, la señora ministra abre la discusión sobre lo cual los integrantes del Consejo Directivo manifiestan:

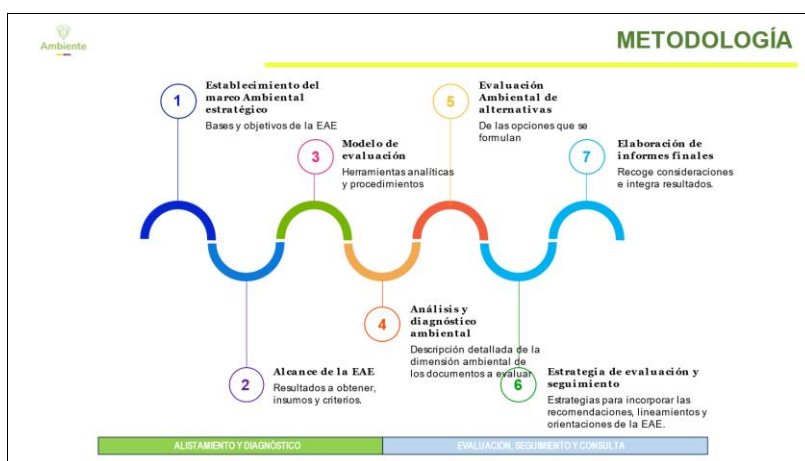
El director de Parques Nacionales Naturales, Luisz Olmedo Martínez Zamora, menciona que el programa tiene componentes de bioeconomía y conservación, así como de gestión del conocimiento, lo cual robustece el programa mostrando el alto impacto que puede tener como resultado. En este sentido, Gustavo Carrión informa que el programa atiende los compromisos del Ministerio y lo que se pretende desarrollar en territorio.

El director de la ANLA, Rodrigo Negrete Montes, menciona que los ajustes remitidos por la ANLA sobre el programa fueron incluidos; no obstante, se remitirán unas nuevas observaciones para que sean incluidas en el programa.

Terminadas las intervenciones, la presidenta del Consejo Directivo pone a consideración la aprobación del **“Programa gobernanza ambiental y ordenamiento alrededor del agua en el paisaje cultural cafetero colombiano”**, la creación de la **subcuenta para este programa, lo cual es aprobado por unanimidad por los 6 integrantes del Consejo Directivo.**

4. Aprobación del Plan para la Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica del paisaje cultural cafetero, incorporación de recursos

Gustavo Carrión, director técnico de Ordenamiento Territorial y coordinación del SINA, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informa que esta evaluación es una herramienta que se debe implementar en el territorio, para hacer ajustes necesarios en el marco normativo y de política. La importancia de la Evaluación propuesta se centra en nutrir el programa, contando con el acompañamiento de universidades, observatorios entre otros. Lo anterior con el fin de recibir retroalimentación de las acciones y la retroalimentación para mejorar, adicionar y validar las acciones a implementar en el paisaje cultural cafetero.



COSTOS Y PRESUPUESTO

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA - EAE DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO COMO HERRAMIENTA PARA FORTALECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA

Objetivo Específico 2	Actividad	Meta	Costos por actividad horizonte del proyecto Año 1
2. Realizar de manera participativa el análisis de los planes, programas y políticas existentes en la configuración de las condiciones actuales del Paisaje Cultural Cafetero Colombiano y su contribución para la implementación de medidas encaminadas a la recuperación de la sostenibilidad ambiental del Paisaje Cultural Cafetero y el modelo de ordenamiento territorial alrededor del agua	2.1.1 Definir el marco ambiental estratégico (fase 1)	1	\$ 492.003.154
	2.1.2 Definir el alcance de la EAE (fase 2)	1	\$ 510.482.991
	2.1.3 Elaborar el modelo de Evaluación (fase 3)	1	\$ 418.653.328
	2.2.1 Realizar el Análisis y Diagnóstico Ambiental (fase 4)	1	\$ 482.327.500
	2.2.2 Elaborar la Evaluación Ambiental de Alternativas (fase 5)	1	\$ 483.332.000
	2.3.1 Elaborar la Estrategia de Prevención y Seguimiento (fase 6)	1	\$ 378.844.332
	2.3.2 Elaborar informes finales (fase 7)	1	\$ 289.855.331
Total objetivo específico 2			\$ 3.055.498.641
Subtotal			\$ 4.409.877.622
Apoyo a la Supervisión (3%)			\$ 132.298.328
Administración (10%)			\$ 440.987.761
TOTAL			\$ 4.983.161.711
Gastos operativos (3%)			\$ 149.494.851
Total Inversión			\$ 5.132.656.561

Expuesta la metodología, se menciona la necesidad del equipo que estaría en territorio trabajando con las comunidades, para consolidar los respectivos acuerdos, en el marco de las responsabilidades del Ministerio de Ambiente, así como el costo de actividades y su presupuesto, por lo que la suma de \$149.494.851 corresponden a gastos operativos y deberán ir a la respectiva sub cuenta, según lo establecido en el artículo 27 del reglamento operativo cita *“Los proyectos de inversión financiados a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad deberán incluir en su respectivo presupuesto una partida de recursos que serán asignados a una bolsa común en la cuenta de gastos operativos del Fondo. La bolsa común será destinada a las labores de gestión, operación, ejecución, evaluación y/o seguimiento a cargo del Fondo.”*

El director de Parques Nacionales Naturales, Luis Zamora, informa que la evaluación que se pretende desarrollar permitirá obtener la información para realizar intervenciones de largo plazo, por lo cual la metodología es clave. Además, exhorta para que se entreguen los productos que resulten de la evaluación, así como validar el instrumento de dialogo, para cohesionar la actividad.

El director de Corpoguavio, Marcos Urquijo, manifiesta que las Corporaciones regionales en este territorio están atentas y dispuestas para apoyar el desarrollo de la evaluación.

El director de la ANLA, Rodrigo Negrete Montes, menciona que es necesario validar el tiempo de duración de la evaluación, toda vez que el análisis situacional de la guajira tomo más del tiempo establecido, lo que podría suceder con la evaluación que se pretende desarrollar en el paisaje cultural cafetero.

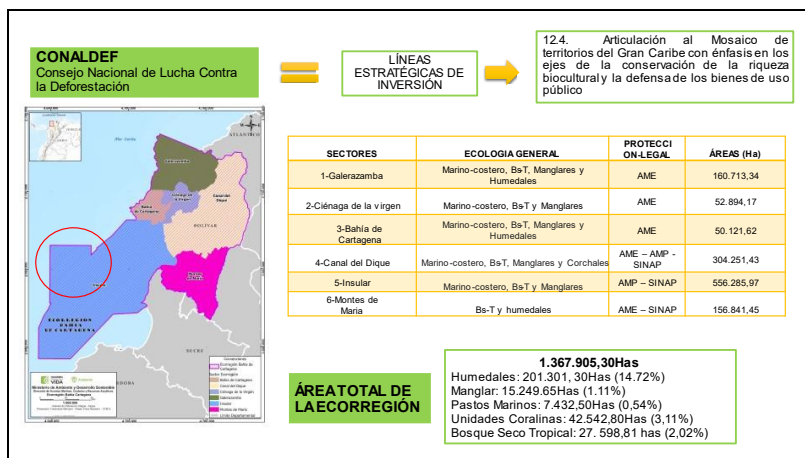
La señora ministra, María Susana Muhamad, informa que es una evaluación novedosa, frente a la transformación ambiental, razón por la cual es importante desarrollarla.

Terminadas las intervenciones, la presidenta del Consejo Directivo pone a consideración la aprobación del Plan "Elaboración de la Evaluación Ambiental Estratégica - EAE de los Planes, Programas y Proyectos del Paisaje Cultural Cafetero como Herramienta para Fortalecer el Ordenamiento Territorial Alrededor Del Agua", así como la incorporación de recursos por valor de \$5.132.656.564, lo cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo Directivo.

5. Aprobación Programa Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe y apertura de la subcuenta

Se da la palabra a Clara Sierra, como Gestora de la Región Caribe, quien hace la presentación del programa y menciona que el propósito del mismo es viabilizar ambientalmente la ecorregión de Cartagena, mediante un enfoque territorial biocultural con participación comunitaria incidente sobre los procesos de ordenamiento ambiental. Menciona, además, que todos los ajustes sugeridos incluida la validación del presupuesto estimado de los proyectos fue revisado e incluido en la versión que se presenta a los integrantes del Consejo Directivo. Así mismo, informa que el programa cubre 3 Departamentos y 17 municipios, impactando 1.367.905 hectáreas, el cual incluye 4 líneas estratégicas y sectores que se pretenden atender.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	METAS PND	INDICADORES DE CAMBIO	LÍNEA BASE	METAS DEL PROGRAMA - 5 AÑOS
Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles Objetivo 13. Acción por el clima	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA: Colombia revitaliza las <i>naturaleza con inclusión social</i> 750.000 hectáreas más que en 2022, de áreas en proceso de restauración, recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	Mejora en la calidad de los servicios ecosistémicos en las áreas protegidas y zonas de influencia Aumento en la cobertura de áreas restauradas o rehabilitadas	Manglar: 21.559,07Ha Pastos Marino: 7.432,2Ha Unidad Coralina: 42.567,9Ha Bosque Seco: 97.413,99Ha Humedales: 201.301,17Ha Áreas Protegidas: 193.710,87Ha	Restauración = 27.848,44Ha Manglar: 4.573,99Ha Pastos Marino: 2.231,17Ha Unidad Coralina: 12.782,74Ha Bosque Seco: 8.280,57Ha Estrategias de Conservación = 20.742,93Ha Manglar: 276,9Ha Unidad Coralina: 17,67Ha Humedales: 20.448,48Ha PNNC Restauración: Manglar y Corchal: 1.529Ha Pastos Marinos: 7Ha Bosque Seco: 1.409Ha Restauración: Coral: 22Ha Rehabilitación: Humedales y Cuerpos Costeros: 319,21Km
Objetivo 14. Vida submarina Objetivo 15. Vida de ecosistemas terrestres Objetivo 17. Alianzas para lograr los objetivos	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA: Freno a la deforestación Reducir la deforestación nacional en un 20%, que equivale a cerca de 35.000 hectáreas menos frente al 2021 TRANSFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL: Impulsar a la Economía Popular Aumento de 0% de los ingresos de la economía popular.	Mejora en la resiliencia climática de las comunidades Fortalecimiento de la gobernanza social con justicia ambiental		Monitoreo Humedales: 140.596,53Ha Declaratoria de 2 DMIO: 121.674,29Ha 1 Estrategia de conservación de recursos marinos costeros del gran Caribe 2 Valoraciones económicas de ecosistemas estratégicos.



Terminada la intervención la señora ministra abre la discusión sobre lo cual los integrantes del Consejo Directivo manifiesta:

El director de Parques Nacionales Naturales, Luisz Olmedo Martínez Zamora, manifiesta que se realizó un trabajo detallado y conjunto con los equipos liderados por Clara como gestora de la región y que el programa recoge las necesidades de la región.

La señora ministra, María Susana Muhamad, pregunta a la gestora como se incluyó el tema de gobernanza y autoridad ambiental en el programa, a lo que Clara Sierra, como Gestora de la Región Caribe, informa que está incluido dentro de cada uno de los sectores y líneas que tienen articulación con el tema de autoridad ambiental, teniendo en cuenta las economías ilícitas y falta de coordinación interinstitucional, en el territorio, así como la articulación con las autoridades de delitos ambientales para que realmente se haga una intervención con estos actores.

El director de la ANLA, Rodrigo Negrete Montes, menciona que es necesario incluir el proyecto Micay (población indígena) a lo que Clara Sierra, como Gestora de la región informa que se incluyó en la proyección de recursos en caños y otros ecosistemas a restaurar, según los sectores presentados en el programa.

PRESUPUESTO

Ambiente

SECTOR	PRESUPUESTO	ECOSISTEMA A RESTAURAR / REHABILITACIÓN					Intervención por Sector (Ha - Km)
		Manglar (Ha)	Corales (Ha)	Pastos Marinos (Ha)	Bosque Seco (Ha)	Rehab. Caños Princ (Km)	
Galerazamba	\$ 57.940.390.000	117	7,5	2,05	2543,85		2670,4
Ciénaga de la Virgen	\$ 19.287.926.000	207,43			555,81		763,24
Bahía de Cartagena	\$ 25.972.947.000	102,6	307,33	22,91			432,84
Canal del Dique	\$ 195.442.717.146	1757,28			2300	224,221	95
Montes de María	\$ 170.354.136.696				4155,48		4155,48
Insular	\$ 185.127.517.029	3917,65	12469,91	2213,21	125,44		18726,21
TOTAL	\$ 654.125.633.871	6.101,96	12.784,74	2.238,17	9.680,58	224,22	95
VALOR / HA		\$ 18.200.000	\$ 38.000.000	\$ 25.000.000	\$ 18.200.000	\$ 24.186.400	\$ 32.286.400

Fondo para la Vida y la Biodiversidad

La señora ministra, María Susana Muhamad, solicita que se incluya una línea de fortalecimiento territorial dentro del programa, sin embargo, pone a consideración la aprobación del programa.

La señora viceministra de Asuntos Agropecuarios, Geidy Ortega, informa que el Ministerio de agricultura tiene una prioridad para el tema de pesca artesanal y pregunta cómo se puede articular con el programa, a lo que Clara Sierra, como Gestora de la Región, informa que este articulado con la estrategia de bienestar de las comunidades, alrededor del uso de la pesca en el monitoreo de humedales.

Terminadas las intervenciones, la presidenta del Consejo Directivo pone a consideración las solicitudes presentadas las cuales corresponden a la aprobación del "Programa Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe " y la creación de la subcuenta para este programa, lo cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo Directivo.

6. Aclaración de Incorporación de recursos para la Estructuración línea Canal del Dique.

El director ejecutivo, Aníbal Pérez, mencionó que en la pasada sesión se aprobó, el ajuste al reglamento operativo que permite la viabilidad de financiera de planes, programas y proyectos con cargo a la cuenta de gastos operativos del fondo, para cubrir el valor de la estructura para el canal del Dique. La secretaria técnica del Consejo, Sandra Patricia Bojacá, informa que en el pasado Consejo se aprobó cubrir este monto con cargo a los gastos operativos y no como una incorporación adicional, por lo que se hace necesario realizar la aclaración que son recursos adicionales para cubrir esta estructura del Canal del Dique, acorde a lo mencionado por el director ejecutivo.

El director del Fondo, Aníbal Pérez, manifiesta que como quiera que en esta sesión se aprobó el Programa Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe, la estructuración del Canal del Dique va con cargo a este mismo programa. De igual manera manifiesta que se realizó una validación de los costos presentados sobre la estructuración y se realizó un ajuste disminuyendo el valor, sobre lo que Clara Sierra, como Gestora, informa, que los cálculos en algunos ítems fueron revisados, lo que generó un menor valor a solicitar al Consejo Directivo.

El director de Corpoguavio, Marcos Urquijo, pregunta si los montos para los gastos operativos no tienen ningún tope, a lo que el director del Fondo, Aníbal Pérez, menciona que no existe este límite.

El director del Fondo, Aníbal Pérez, en su presentación expresa que la suma de \$75.661.848 corresponden a gastos operativos del fondo y deberán ir a la respectiva sub cuenta.

UNIDAD GESTORA DEL CANAL DEL DIQUE		EQUIPO		Ambiente
ROL	PLAZO EN MESES	VALOR MENSUAL Resolución 0146 de 2023 MADS	TOTAL VALOR	
1 - Coordinador/a General Unidad Gestora	18	\$ 16.500.000	\$ 297.000.000	
1 - Líderes Temáticos	18	\$ 11.800.000	\$ 212.400.000	
7 - Especialistas temáticos 1 Abogado especialista en Derecho Ambiental. 1 Profesionales especialista en SIG 1 Profesional Administrativo y Financiero especialista o con experiencia en trabajos con organizaciones comunitarias 1 Profesional especialista en formulación de proyectos 1 Profesional en Comunicación especialista en áreas afines con trabajo comunitario 2 Profesionales en áreas de ciencias ambientales con especialización educación ambiental	18	\$ 8.500.000	\$ 1.071.000.000	
4 - Apoyo Técnico	18	\$ 4.204.000	\$ 302.688.000	
			\$1.883.088.000	Fondo para la Vida y la Biodiversidad

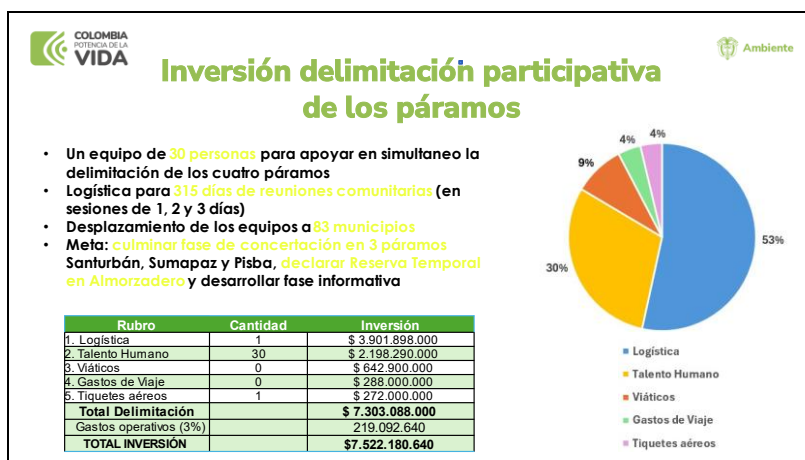
UNIDAD GESTORA DEL CANAL DEL DIQUE		GASTOS ADMINISTRATIVOS		Ambiente
ITEM	CANTIDAD	PLAZO EN MESES	TOTAL VALOR	
Viáticos Decreto 0303 de 2024_MINAMBIENTE	15	18	\$ 251.736.993	
ARE		18	\$ 27.236.624	
Operador Logístico (Oficina+Transporte Multimodal)			\$360.000.000	
			\$ 638.973.617	
TOTAL PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS			\$ 2.522.061.617	
Gastos Operativos 3%			\$75.661.848	
			\$2.597.723.465	Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Terminadas las intervenciones, la presidenta del Consejo Directivo pone a consideración la solicitud de aprobación de la “**Estructuración del Canal del Dique**” del Programa Ecorregión Cartagena Fuerza Biocultural del Caribe e incorporación de recursos por valor de **\$2.597.723.465 lo cual es aprobado por unanimidad por los integrantes del Consejo Directivo.**

7. Aprobación del Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa, Incorporación de recursos y apertura de la Subcuenta.

Se da la palabra a Sandra Sguerra, quien menciona que se realiza la presentación del Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso de delimitación participativa que hace parte del programa Ecorregional de Páramos. Informa que el Plan para la consolidación involucra 4 de los páramos ya que concentra el 25% de los páramos del país que incluye 84 municipios con jurisdicción de páramos de delimitación, 160 municipios que se benefician del agua y 3 grandes ciudades capitales Bucaramanga, Cúcuta y Bogotá.

Básicamente, el problema planteado es la acelerada transformación de las áreas del páramo, que tiene que ver con varios aspectos que son sus causas subyacentes en la gobernanza del ecosistema, dado que no se han dado espacios de participación lo suficientemente robustos para poder avanzar en el trámite de las conflictividades. Informa que existen procesos de obligatoriedad de la delimitación participativa de los páramos para atender el conflicto socioambiental, por lo que se requiere un equipo de trabajo y estructura de costos, que permitan la concertación de compromisos, para avanzar en acuerdos que se deban adelantar por parte del Ministerio de Ambiente, por lo que se presenta la siguiente estructura de costos a saber:



La señora ministra, Susana Muhamad, hace un llamado a los integrantes del Consejo Directivo para que se tenga en cuenta no solo el compromiso del Páramo de San turban, sino de los demás paramos, Sumapaz, almorzadero, etc. y de esta manera para avanzar en concertación de compromisos.

El director del Fondo, Aníbal Pérez, en su presentación expresa que la suma de \$219.092.640 corresponden a gastos operativos del fondo y deberán ir a la respectiva sub cuenta.

El director de Parques Nacionales Naturales, Luisz Olmedo Martínez Zamora, pregunta ¿cómo se tiene planteado atender el problema de asentamiento de la región? En respuesta, Sandra Sguerra informa que programa busca el proceso de limitación precisamente para saber cómo será el ordenamiento con un marco jurídico renovado, donde reconoce el habitante tradicional de páramo y que permite desarrollar el interior de los páramos brindando un escenario de seguridad jurídica a las tierras con la posibilidad de continuar con su actividad sin afectar la funcionalidad del páramo.

El director de la ANLA, Rodrigo Negrete Montes, menciona que no fue posible abrir el archivo para realizar sus aportes, por lo tanto, se abstiene de emitir su votación.

La señora viceministra de Asuntos Agropecuarios, Geidy Ortega, informa que considera importante la articulación del ministerio de agricultura y el Ministerio de ambiente, considera que es necesaria la construcción y participación de alto impacto, por lo tanto, pregunta si es posible que se pueda incluir personal del ministerio de agricultura y del Medio Ambiente en este presupuesto. Sandra Sguerra, menciona que se

consideró un equipo mínimo, lo que implica un ajuste al recurso. No obstante, la señora ministra, Susana Muhamad, manifiesta que el apoyo entre ministerios puede corresponder al componente de logística contemplado en el presupuesto.

Terminadas las intervenciones, la presidenta del Consejo Directivo pone a consideración la aprobación del **"Plan para la consolidación de la gobernanza ambiental de los páramos de Santurbán, Almorzadero, Pisba y Sumapaz en el proceso delimitación participativa"**, la incorporación de recursos por valor de **\$7.522.180.640**, lo cual es aprobado por 6 los 7 integrantes del Consejo Directivo, una abstención.

8. Aprobación de la sustitución de fuentes de recursos 2023 con vigencia 2025.

El director del Fondo, Aníbal Pérez, informa a los integrantes del Consejo Directivo, que en días anteriores se realizó con el Ministerio de Hacienda una reunión para avanzar con una solución para el valor líquido cero, sin que se tenga hasta el momento una salida. La señora ministra, Susana, contextualiza a los integrantes del consejo informando que el ministerio de hacienda mediante circular Externa 01 del 07 de enero de 2025 manifiesta que los compromisos adquiridos con cargo a la vigencia presupuestal del año 2023 que se encuentran pendientes para su pago, no serán amparados bajo la figura de la Orden de Pago "valor líquido cero" o de cualquier operación presupuestal que permita reservar, compensar o legalizar los recursos adeudados con cargo a la vigencia del año 2023. Por el contrario, se señala que se deberá recurrir a la normativa presupuestal vigente, por ejemplo, a la figura de "Pago de Pasivos exigibles - Vigencia Expirada" con cargo a la vigencia presupuestal del 2025, por lo que el Ministerio de Ambiente quiere seguir insistiendo para que se efectúe el pago sin afectar la vigencia 2025.

El secretario general, Ramon Villamizar, menciona que es necesario dejar la aprobación del procedimiento interno a seguir, dado que una vez se tenga la respuesta del Ministerio de Hacienda, si corresponde efectuar el "Pago de Pasivos exigibles - Vigencia Expirada" es necesario avanzar con celeridad para la obtención de los recursos, por lo que se ajustó el procedimiento interno para que el director ejecutivo tenga la potestad para solicitar con los soportes y cuentas el trámite interno ante el secretario general.

La señora ministra informa que, si se acepta la posición de Hacienda, sucederá lo mismo con los recursos del 2024, lo cual sería insostenible para el manejo del Fondo. El director del Fondo Aníbal Pérez expone lo que podría suceder con los recursos asignados para la vigencia 2025, si se deben afectar para pagar los recursos de la vigencia 2023.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		Balance situación contractual y financiera 2023				Ambiente
Proyecto	Asignación PGN	Asignación INC	Pagos	Saldo por pagar		
Gastos operativos	\$ 6.912.008.556					
Conservar paga	\$ 143.449.365.885					
Lucha contra la deforestación en la ecorregión de la Amazonia	\$ 5.000.000.000					
Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental	\$ 81.693.176.815					
Intervención en núcleos de desarrollo forestal	\$96.480.448.774	\$ 75.000.000.000	\$ 24.842.524.150	\$393.075.619.883		
Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazónica		\$100.000.000.000				
	\$ 333.535.000.000	\$ 175.000.000.000				
Total vigencia 2023	\$ 508.535.000.000					

\$80.616 M Recursos asignados en compromiso a Diciembre 2024		\$393.075 M el saldo por pagar de compromisos adquiridos con recursos 2023 87 contratos y convenios	
INC \$63.271 M	PGN \$17.345 M	PGN \$284.321 M	INC \$108.754 M

Presupuesto 2025		\$	424.040.160.686,00
EAE ecorregión Guajira		\$	2.066.153.575,00
EAE paisaje cultural cafetero		\$	5.132.656.564,00
Gastos operativos		\$	8.800.000.000,00
Personal estructuración Canal del Dique		\$	2.597.723.465,00
Delimitación de Paramos		\$	7.522.180.640,00
Valor total		\$	26.118.714.244,00
valor sustitución 2023		\$	393.075.619.883,00
saldo		\$	4.845.826.559,00
Impuesto Nacional al carbono 2023 (recursos no comprometidos)			\$63.271.061.323
Impuesto Nacional al carbono 2023 (recursos comprometidos no pagados)			\$108.754.408.344
Total Impuesto Nacional al Carbono			\$172.025.469.667

La diferencia entre necesidades y solicitud, corresponde a recursos de proyectos que se encuentran en procesos de liquidación de cuentas bancarias

De igual manera manifiesta que en tanto que no se encuentre una solución sobre estos recursos por parte del Ministerio de Hacienda, no se presentan programas y proyectos adicionales que afecten presupuesto dado el panorama presentado.

La secretaria técnica del Consejo, Sandra Patricia Bojacá, informa esta decisión se debe analizar toda vez que, afecta en caso de requerir sustitución de fuente, ya que una parte del recurso de los 424 millones asignados para la vigencia 2025 deberá quedar recurso PGN para poder apalancar los compromisos. Así mismo, manifiesta que es necesario que el director entregue el desagregado de los 75 millones para saber que es recurso PGN y recurso del impuesto al carbono, para hacer la respectiva consulta al Ministerio de Hacienda.

La señora, Ministra, informa que existen dos opciones: (1) facultar al director para la realizar la sustitución de recursos de vigencias o (2) solicitar que se validen los recursos que menciona el director ejecutivo que se requieren cancelar de inmediatez por valor de \$75.875.893.043, y sobre esta suma se pueda cancelar la vigencia expirada para hacer exigible el pasivo.

El director de Corpoguavio, Marcos Urquijo, manifiesta su preocupación frente a lo presentado de sustituir vigencias y se solicita al director ejecutivo, Aníbal Pérez, resumir cuales son los recursos que se requieren pagar con los 75 mil millones.

No.	PROYECTO	PAGOS 2025		CONCEPTO
		NECESIDAD DE RECURSOS INMEDIATA FUENTE PGN	NECESIDAD DE RECURSOS INMEDIATA FUENTE INC	
1	Gastos Operativos	1.620.000.000		Contratos de prestación de servicios profesionales para 32 profesionales del equipo de la dirección ejecutiva, nomina director y gastos de viaje y tickets para 3 meses
2	Conservar Paga	19.766.682.651		. Banco Agrario para giro dispersión de 21.200 incentivos mes de enero, febrero y marzo. . SINCHI Segundo desembolso proyecto conservar paga correspondiente al 25% para la gestión de 2.194 familias formalizadas con acuerdo suscrito recibiendo pago.
3	Fortalecimiento del monitoreo y seguimiento ambiental	4.879.401.298		. Contratos de prestación de servicios profesionales para 10 profesionales del equipo de conservar paga para 3 meses . Segundo desembolso a SINCHI para el pago del desarrollo sistema MoSCAL variables, indicadores y control de calidad . Primer y Único pago a ESRI contrato derivado del convenio con IDEAM contra certificado de la renovación del licenciamiento Acuerdo ELA por el término de dos (2) años hasta el 31 de octubre de 2026.
4	Intervención integral en los núcleos de desarrollo foresta en la región de la Amazonia	31.106.309.491		. Contratos de prestación de servicios profesionales para 32 profesionales del equipo del IDEAM Convenio 010 de 2024 para 3 meses de honorarios Tercer desembolso a SINCHI, con el adelanto de 7 productos con el diagnóstico, y la sensibilización de las comunidades étnicas y campesinas y el acuerdo social de 1 de los núcleos de desarrollo, además de la formulación de 6 planes de manejo forestal y de no maderables en 6 núcleos.
5	Restauración comunitaria de la conectividad Andino-Amazonica		18.503.499.603	Segundo desembolso a SINCHI de la suscripción de acuerdos de conservación para el ordenamiento, la planificación funcional del paisaje y la restauración
	TOTAL	57.372.393.440	18.503.499.603	

El director de Corpoguavio Marcos Urquijo, menciona que se encuentra atento a la conformación de la sub comisión, para validar las competencias del director ejecutivo y del Comité fiduciario y menciona que se abstiene de emitir su votación sobre este punto.

La Viceministra de Agricultura y asuntos agropecuarios, manifiesta su voto afirmativo con el cumplimiento de los requisitos del Ministerio de Hacienda.

Terminadas las intervenciones, la presidenta del Consejo Directivo pone a consideración la aprobación **de entregarle la facultad del director para adelantar el trámite para el pagos de pasivos exigibles vigencia expirada 2023, con recursos vigencia presupuestal 2025 por valor de \$75.875.893.043**, acorde al procedimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y continuar de manera paralela con la solicitud del trámite ante el Ministerio de Hacienda, **lo cual es aprobado por 6 de los 7 integrantes del Consejo Directivo, una abstención por parte del director de Corpoguvio, Marcos Urquijo.**

9. Aprobación solicitud de unidad de caja de recursos disponibles de Patrocinadores de la COP16.

Paula Douat Gerente de la Cop16 informa que se presentó este evento en 3 etapas, (1) estructuración y planeación; (2) montaje y evento, y (3) desmontaje, cierre y liquidación.

Un evento sin precedentes que en solo 2 meses diseñó y construyó la Zona Verde, un espacio monumental de 85.000 m² en el corazón de Cali, que se convirtió en un hito en la historia de los eventos de la COP por su tamaño, su público y su invitación a escuchar la voz de la naturaleza donde 46.413 visitantes vivieron la experiencia. Se contó con la participación de 7 distritos temáticos, cuatro escenarios, 295 eventos culturales y 662 artistas en escenario, 1.049 eventos académicos del plan de acción y participación, 3.169 conferencistas nacionales e internacionales y más de 44.000 participantes; 557 representantes de economías populares y 85 de mercados campesinos, representando a 23 departamentos del país, más de 1.000 periodistas acreditados. La zona verde fue más que un espacio, llamado a reconciliarnos, a escuchar la voz de la naturaleza y a actuar por nuestro planeta.

Hace una presentación sobre el desarrollo de la COP16, mencionando que se tomaron 29 decisiones sobre la Biodiversidad que fueron adoptadas con dos grandes objetivos específicos, siendo la meta de la zona azul la creación de un espacio de participación y dialogo mediante la estrategia de comunicación, desarrollado a través de espacios y stands las distintas agendas, con más de 1 un millón de visitas, entre otros. Por otra parte, se lograron ahorros en temas de comunicación, con impacto en medios de comunicación.

Frente al presupuesto se informa que, sobre el aprobado, la ejecución correspondió 90,1% aproximadamente, generando unas eficiencias de \$9.676.518.893. Lo anterior, con ocasión a menor contratación y apoyos a nivel internacional.

PRESUPUESTO vs. EJECUCIÓN PROYECTADA

Proyecto COP16 – FpVB (ejecución proyectada con corte a 14 feb 2025)



Actividades	Presupuesto	Ejecución Proyectada FpVB		NOTA
		(\$ 14 feb 2025)	%	
Objetivo Específico 1				
1. Implementar una "Zona Azul" que asegure el desarrollo de la agenda prevista en la COP16 y las reuniones conexas en cumplimiento con los requerimientos de la Secretaría del CDB.	\$ 24.000.000.000	\$ 28.764.346.528	32,6%	El mayor valor corresponde a requerimientos de la Secretaría de la CDB en relación con los audiovisuales, entre otros aspectos
Objetivo Específico 2				
2. Implementar la agenda Seguimiento de Alto Nivel	\$ 2.300.000.000	\$ 102.819.779	0,12%	Las eficiencias se generaron gracias a los aportes de cooperación internacional
3. Preparar el equipo negociador de Colombia e implementar la estrategia de país para participar en las negociaciones y ejercer la Presidencia de la COP16.	\$ 836.960.000	\$ 26.361.308	0,03%	Las eficiencias se generaron puesto que distintas entidades del estado asumieron directamente los costos de personal asignado para el equipo negociador.
Objetivo Específico 3				
4. Implementar una "Zona Verde" como espacio de participación de todos los actores relevantes.	\$ 22.000.000.000	\$ 25.643.870.229	29,1%	El mayor valor corresponde en su mayoría al ajuste de diseño de stands y a robustecer la operación teniendo en cuenta el incremento de la cantidad de auditores para el desarrollo de la agenda política académica.
5. Implementar una estrategia de movilización que permita la vinculación de todos los actores relevantes en espacios (formales e informales) antes y durante la COP16.	\$ 13.134.800.000	\$ 15.950.811.348	18,1%	El mayor valor corresponde a requerimientos por parte del Ministerio para garantizar la participación amplia de todos los grupos de interés.
6. Desarrollar e implementar la estrategia de comunicaciones	\$ 15.400.000.000	\$ 15.718.613.819	17,8%	Este valor comprende a toda la estrategia de comunicaciones antes, durante y después de la COP.
Subtotal:	\$ 77.671.760.000	\$ 86.206.823.011		
Gestión Administrativa (10% presupuestado)	\$ 7.767.176.000	\$ 1.593.532.297	1,8%	i) cooperación internacional, ii) menos personas y menos tiempo, iii) se ahorró un 10% de gastos administrativos que es el estándar para los proyectos y logramos ser muy eficientes.
Imprevistos (10% presupuestado)	\$ 7.767.176.000	\$ -	0%	No hubo necesidad de utilizar el rubro de imprevistos gracias a las eficiencias alcanzadas en la ejecución.
Apoyo a la supervisión (5% presupuestado)	\$ 3.883.588.000	\$ 389.543.399	0,4%	Equipo interno de supervisión.
Costos Financieros (1% presupuestado)	\$ 776.717.600	\$ -	0%	No tuvimos costos financieros ya que los costos de la fiduciaria estaban asociados en el contrato fiduciario del contrato.
Total del Proyecto:	\$ 97.866.417.600	\$ 88.189.898.707		

Proyecto con **90.1% de ejecución** sobre el valor presupuestado.
El saldo eficiencias proyectado a la fecha es de **\$9.676.518.893.**



NOTA: las anteriores cifras son una proyección de cálculos realizados por el equipo administrativo y financiero de la COP16, sin embargo las cifras oficiales serán entregadas, una vez se liquiden todos los convenios y contratos, por parte de Fiducialden como vocera del patrimonio autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

PAZ CON LA NATURALEZA

Se informa sobre la proyección estimada del proyecto de la COP16, presupuesto que se impactó con el apoyo de entidades del sector público, cooperación internacional, contrataciones que no se efectuaron, así como los recursos de exención del IVA.

EJECUCIÓN PROYECTADA Y ESTIMADA

(ejecución proyectada con corte a 14 feb 2025)

Actividades Proyecto COP16 (FpVB)	Ejecución proyectada FpVB (a 14 feb)	Estimado otras Aportas Gobierno Nacional	Estimado Cooperación	Estimado Aportes Cali y Valle del Cauca	TOTAL EJECUCIÓN ESTIMADA COP16	Entidades aportantes
1. Implementar una "Zona Azul"	\$ 28.764.346.528	\$ 1.165.000.000	\$ 838.000.000	\$ 21.435.000.000	\$ 54.202.346.528	Fonlar, Cancillería, AIC, Caf, BDI
2. Implementar Seguimiento de Alto Nivel	\$ 102.819.779	\$ 300.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ -	\$ 1.902.819.779	Cancillería, BDI
3. Preparar el equipo negociador y ejercer la Presidencia de la COP16	\$ 26.361.308	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26.361.308	Aporte de cada entidad del equipo negociador
4. Implementar una "Zona Verde"	\$ 25.643.870.229	\$ -	\$ -	\$ 300.000.000	\$ 25.943.870.229	MHCultura
5. Implementar una estrategia de movilización	\$ 15.950.811.348	\$ 9.330.000.000	\$ -	\$ 1.000.000.000	\$ 26.280.811.348	MinCultura
6. Implementar estrategia de comunicaciones	\$ 15.718.611.819	\$ -	\$ 630.000.000	\$ -	\$ 16.067.992.377	GI2
Subtotal	\$ 86.206.823.011	\$10.795.000.000	\$ 4.968.000.000	\$ 22.735.000.000	\$ 124.704.823.011	
Gestión Administrativa	\$ 1.593.532.297	\$ -	\$ 1.276.000.000	\$ -	\$ 2.869.532.297	Banco Mundial, GI2 y USAID
Imprevistos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Apoyo a la supervisión	\$ 389.543.399	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 389.543.399	
Costos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
Total Líneas de inversión proyecto COP16	\$ 88.189.898.707	\$10.795.000.000	\$6.244.000.000	\$ 22.735.000.000	\$ 127.913.898.707	

Otras líneas de inversión (fuera del proyecto COP16 - FpVB)	Ejecución proyectada FpVB (a 14 feb)	Estimado otras Aportas Gobierno Nacional	Estimado Cooperación	Estimado Aportes Cali y Valle del Cauca	TOTAL EJECUCIÓN ESTIMADA COP16	Entidades aportantes
Convenio Gobierno / Secretaría de la CDB	\$ -	\$ 8.293.660.000	\$ -	\$ -	\$ 8.293.660.000	Cancillería y MinAmbiente
Conectividad Zona Verde	\$ -	\$ 3.354.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.354.000.000	MHCiC
Seguridad, Ciberseguridad, Salud, Riesgos	\$ -	\$ 54.105.000.000	\$ -	\$ 2.000.000.000	\$ 56.105.000.000	MinDefensa
Total Otras líneas de inversión	\$ -	\$ 65.752.660.000	\$ -	\$ 2.000.000.000	\$ 67.752.660.000	

GRAN TOTAL ESTIMADO COP16

\$ 88.189.898.707	\$ 76.547.660.000	\$6.244.000.000	\$ 24.735.000.000	\$ 195.716.558.707
45,1%	39,1%	3,2%	12,6%	

NOTA: Las anteriores cifras presentadas de la ejecución estimada de otras entidades (Gobierno Nacional, cooperación, Alcaldía de Cali y Gobernación del Valle) son aproximadas según información transmitida por parte de cada entidad. Los costos de participación de sus equipos y eventos no se tuvo en cuenta.

Se informa que se firmaron 119 contratos de patrocinios por valor de \$9.676,528.893 y recursos de los aliados de los cuales 4.204 millones corresponden a recursos disponibles en caja y 834 por recaudar, para un total de \$5.038 millones.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

<p>Presupuesto General de la Nación (PGN):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fondo para la Vida y la Biodiversidad (\$97.866 millones) - Ejecución directa otras entidades del Gobierno <p>Aportes Privados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 119 Contratos de patrocinio con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad - Ejecución directa (en recursos y especie) <p>Cali y Valle:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución directa (en recursos y especie) <p>Cooperación Internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejecución directa (en recursos y especie) 	<p>Recursos en el Fondo para la Vida y la Biodiversidad</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. PGN: Saldo eficiencias proyectado a la fecha \$9.676.518.893 2. Aliados (a la fecha) <ul style="list-style-type: none"> • En caja: \$4.204.477.550 • Cartera: \$ 834.190.937 • Total Aliados Proyectado a la fecha: \$5.038.668.487 <p>Solicitud:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Unidad de Caja: con recursos aliados permitir el pago de obligaciones. 2. Definir utilización de las eficiencias una vez se paguen todas las obligaciones y se hayan liquidado todos los contratos y convenios. <ul style="list-style-type: none"> • De PGN • De Aliados
--	---

El director del Fondo, Aníbal Pérez, informa que en próximo Consejo directivo se presentaría un plan Post-COP con el fin de atender los compromisos establecidos en desarrollo de la COP, sobre lo que la señora ministra Susana Muhamad informa que es necesario hacer el plan detallado para efectuar la transición de Cali a Belén y tiene que ver con el posicionamiento de la agenda de biodiversidad en la COP de clima, donde se requiere cerrar el proceso, esto implica tener un equipo, comunicación, hacer seguimiento a los compromisos y declaraciones de actores que se hicieron en la Cop16 que son más de 47 declaraciones de actores sobre los cuales se debe hacer el seguimiento para que tengan incidencia y puedan llegar a la siguiente COP, lo cual estaba presentado en el proyecto de la COP16 que fue aprobado al Consejo directivo.

El director del Fondo, Aníbal Pérez, solicita autorización a los integrantes del Consejo directivo para utilizar los recursos en caja de la COP16 para apalancar los de personal de diferentes proyectos aprobados que se encuentran dentro de los \$ 75.000 millones que tienen factura pero no se han logrado cancelar, por las discusiones pendientes con el Ministerio de Hacienda, con el compromiso de que se reintegren una vez se tenga claro el panorama de la utilización de pagos exigibles.

Terminada la intervención, la presidenta del Consejo Directivo pone a consideración:

Que sobre la unidad de caja de los recursos privados que llegaron a la COP16, se levante la restricción sobre el proyecto aprobado de que sólo se podían utilizar para cubrir imprevistos, los cuales no fueron requeridos y este recurso se utilice para el plan Post -COP16, que será presentado en próxima sesión por el director ejecutivo, así como la utilización de estos recursos en caja para cubrir temporalmente la necesidad del Fondo en pagos inmediatos de diferentes proyectos, **decisión que es aprobada por unanimidad por los 7 integrantes del Consejo Directivo.**

El viceministro, Mauricio Cabrera, extiende su agradecimiento al equipo de la COP16 por tan importante evento.

10. Propositiones y Varios.

La secretaría técnica del Consejo, Sandra Patricia Bojacá, informa que está presente en la sesión el subdirector del IDEAM y su equipo de trabajo quienes solicitaron un espacio en el consejo directivo para presentar el análisis del proceso de contratación del suministro e implementación de una solución integral de infraestructura tecnológica de hardware y software para el IDEAM.

El subdirector Raymond informa que es necesario contar con el apoyo del Consejo Directivo sobre una responsabilidad en el monitoreo de conservación a través de los PSA, el cual se está soportado con la infraestructura actual que es insuficiente, para la labor establecida y requerida para el país, menciona que el proyecto presentado en el Consejo Directivo se lleva solo el 8,3%, por lo que es necesario contar con su apoyo para avanzar en este importante proyecto

El director del Fondo, Anibal Pérez, informa que este punto se incluye en los puntos a tratar la próxima semana en el Comité Fiduciario, a lo que la señora ministra, Susana Muhamad, informa que se trató esta solicitud en el Comité directivo y sectorial, sin que exista impedimento de ninguna de las partes para que se pueda desarrollar la invitación pública.

El director de Corpoguavio, Marcos Urquijo, menciona que el 27 y 28 de marzo en Barranquilla, se encuentra el compromiso de presentación en ASOCARS, sobre el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y la manera como las corporaciones pueden acceder a la financiación de recursos, Así mismo solicita que se brinde un apoyo del SINA en la gestión de inclusión de participación de los consejos directivos de las Corporaciones.

La señora Ministra, agradece a todos los integrantes del consejo directivo, por su gestión y apoyo en la construcción de lo que ha sido el Fondo para la vida y la Biodiversidad, menciona que existen planes y proyectos en los que se debe continuar avanzando y los demás que determine el Consejo Directivo al final de este Gobierno con un fondo mucho más robustecido y un instrumento para el sistema nacional ambiental.

No se tienen proposiciones y varios y se da por terminada la sesión, siendo las 5:20 p.m. del día 14 de febrero de 2025.

CONCLUSIONES

Cumplir con los compromisos y tareas adquiridas durante el consejo.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

- Citación al consejo.
- Presentaciones PDF
- Listados de Asistencia.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
	Conformación de la sub comisión, para validar las competencias del director ejecutivo y del Comité fiduciario	director ejecutivo	Próximo Consejo Directivo	
	Ajustar presentación para ASOCARS	director ejecutivo	Próximo Consejo Directivo	
	Reuniones con Hacienda para validar el pago de	Director Ejecutivo- Secretaría General del		

compromisos vigencia 2023	Ministerio y Oficina asesora de Planeación.		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):		DIA	MES
			ANO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		DIA	MES	AÑO
Jacqueline Soto Quirós	FECHA	17	02	2025

CABRERA LEAL MAURICIO Firmado digitalmente por CABRERA LEAL MAURICIO
 Fecha: 2025.02.27
 14:11:58 -05'00'

MAURICIO CABRERA LEAL


Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental
 encargado de las funciones del Despacho de la Ministra
 de Ambiente y Desarrollo Sostenible,
 Presidente
 Consejo Directivo Fondo para la Vida y la Biodiversidad

BOJACA SANTIAGO SANDRA PATRICIA Firmado digitalmente por BOJACA SANTIAGO SANDRA PATRICIA
 Fecha: 2025.02.27 13:59:17 -05'00'

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO

Secretaria Técnica
 Consejo Directivo Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Proyectó: Jacqueline Soto Quirós – Contratista Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: Pamela Pinzón Ramos – Contratista Oficina Asesora de Planeación
 Hernán Darío Vargas Sánchez – Abogado Contratista Oficina Asesora de Planeación

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			07	03	2025
	HORA DE INICIO		9:00 AM		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Meta, Cubarral		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión regional pedagógica, Meta norte (Acacias, Guamal, Cubarral, El Castillo)
OBJETIVO	Dar cumplimiento con los acuerdos realizados entre el Ministerio y la Coordinadora Campesina de Sumapaz, frente a realizar una serie de reuniones regionales preparatorias que permitirán resolver dudas sobre la Ley 1930 de 2018 y el proceso de delimitación, en el marco de la sentencia T-361-17.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del equipo y de asistentes. 2. Objetivo de la reunión 3. Avance del proceso de delimitación y socialización de la metodología fase de consulta. 4. Dialogo con participantes: Solución de inquietudes 5. Avance de la Mesa de Hidrocarburos del Meta 6. Finalización de la jornada 	Minambiente Coordinadora Campesina Sumapaz

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta al final la lista de asistencia en físico		x		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Ninguno				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 09:10 AM se da inicio al espacio de la reunión en el municipio de Cubarral, Meta, contando con el acompañamiento de los/las siguientes asistentes:

1. Presentación del equipo líder del evento:

Fermín Betancourt – Vocero Coordinadora Campesina Sumapaz

Isaí Medina Vera - Vocero ASOCUNT

Libertad Ospina – Líder equipo CV Sumapaz DBBSE – Minambiente

Ricardo Perdomo – SEP - Minambiente

Presentación de asistentes:

Líderes de municipios de Acacias, El Castillo, Cubarral y San Martín. Líderes del Grupo Alba por Colombia, representante del Observatorio Regional del Ariari, vocero de la veeduría Ambiental del Castillo, vocera de la Mesa Minero energética Ambiental Acacias, Representantes del Cabildo Indígena OKOME RAUNI y representante de la Cumbre Latinoamericana de Jóvenes ante el Cambio Climático.

2. Objetivo de la reunión:

Aportar información y acompañamiento técnico a las personas participantes sobre el proceso de delimitación participativo del páramo CV Sumapaz y la Ley 1930 de 2018 en el marco de la fase de consulta e iniciativa en el marco de la sentencia T-361-17.

3. Avance del proceso de delimitación y socialización de la metodología de la fase de consulta e iniciativa:

Se explica el origen de la sentencia T361 de 2017, se informa sobre las fases y temas de diálogo del proceso de delimitación establecidos en la sentencia, reiterando que la fase actual que se aborda es la fase de Consulta e Iniciativa, se expone lo que se espera suceda en cada fase del proceso participativo y se informan los mecanismos de entrega de aportes e iniciativas al ministerio para la construcción del documento integrado de concertación de la siguiente fase.

Socialización de la metodología de la fase de consulta e iniciativa: Se recuerda que habrá dos reuniones en territorio con el propósito de brindar información técnica, desarrollar una cartografía social y finalmente la construcción de propuestas y opiniones mediante unas preguntas orientadoras, las cuales se expondrán en carteleras; se informó sobre el formato o guía para la presentación de propuesta u opiniones, y que puede ser enviado mediante el correo electrónico cvsmapaz@mionambiente.gov.co o puede hacerse llegar de manera física a la dirección del Ministerio en Bogotá.

4. Diálogo con participantes: Solución de inquietudes

Cada uno de los participantes expone sus inquietudes sobre el proceso y se abre el diálogo participativo. Los principales temas son:

- Incidencia de la comunidad en la toma de decisiones sobre la gestión integral del páramo.
- Afectación de los páramos (recurso hídrico) y demás ecosistemas por actividades como la minería y explotación de hidrocarburos.
- Las 55 familias que habitan el PNN con cultivos que no pueden usar su tierra y no se ha realizado la compra de tierras para la reubicación.
- Proyectos de Ecopetrol en ecosistemas adyacentes al páramo y su impacto sobre el recurso hídrico.

- Comunidad plantea que hay que construir y ordenar alrededor del agua. Esta es la base central de todo ordenamiento.
 - El área de parques esta reglamentada para la protección estricta, no se pueden hacer actividades productivas dentro del parque. El parque tiene un PMA con una zonificación, y solo se permiten acciones de protección y conservación, se puede hacer ecoturismo e investigación.
 - Comunidad de Aguas Claras plantea la preocupación del racionamiento de agua que hay por ejemplo en Bogotá, y la desviación de ríos en el municipio.
 - Minambiente detalla y amplía el concepto de gobernanza alrededor del agua, así como la descripción de cada uno de los principios del ejercicio de gobernanza y en general el tema de dialogo (ineludible 6) y sus instancias de coordinación y financiación.
 - De la comunidad se realiza un aporte en relación con la protección de los derechos humanos en relación con las actividades productivas y su relacionamiento con el territorio, critica el otorgamiento de concesiones mineras y para hidrocarburos.
 - Diversificar las actividades productivas más allá de los temas de ecoturismo
 - Promover proyectos de restauración, apicultura y escuelas agroecológicas en el territorio de la mano de las organizaciones comunales
 - Solicitan información sobre los beneficios de las ZRC.
 - Los representantes de los resguardos solicitan que los incluyan en este proceso de delimitación y se haga consulta previa de ser necesario.
5. **Avance de la Mesa de Hidrocarburos del Meta:** Se finaliza presentando el avance de la Mesa de Hidrocarburos en donde los principales puntos fueron:
- Se estableció una estructura de coordinación interinstitucional para abordar los conflictos ambientales relacionados con la industria de hidrocarburos en el Meta,
 - Se adelanto mesa territorial el día 10 de diciembre de 2024, en donde se presentó un Pliego de Peticiones de la comunidad de piedemonte que colinda con el Parque Nacional Natural y de los lideres de la “Alianza por la Defensa de la Biodiversidad y la Vida” de este departamento.
 - Se definieron compromisos concretos, como la solicitud de información cartográfica, la realización de mesas técnicas y la convocatoria y revisión de temas específicos con entidades como CORMACARENA, ANLA y el Ministerio del Interior junto a ECOPETROL.
 - Se realizó revisión del pliego de peticiones y se concretaron siete (7) ejes.
 - Se acogió un cronograma tentativo para cumplir las metas planteadas, con su posible responsable institucional.
6. **Finalización de la jornada:** Siendo las 3:30 PM, se cierra la reunión. Se acuerda sobre la próxima audiencia de cumplimiento el 17 de marzo y se invita a participar. Asimismo, se recuerda el compromiso de realizar una reunión virtual preparatoria para concertar los aspectos logísticos para la 2da Reunión de Consulta e Iniciativa con el municipio de Cubarral.



CONCLUSIONES

Se realizará la próxima reunión de Consulta después de realizar una reunión virtual preparatoria entre comunidad y Ministerio de Ambiente, Alcaldías Locales, Ministerio Público. La fecha se irá concertando con los líderes del territorio.

LISTA DE EVIDENCIAS


(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Lista de asistencia
2. Registro fotográfico desarrollo del espacio.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	2da Reunión de Consulta e Iniciativa con el municipio de Cubarral	Minambiente	Primer semestre de 2025		Primer semestre de 2025
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			<i>DIA</i>	<i>MES</i>	<i>AÑO</i>
			<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libertad Ospina M		11	03	2025

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
			08	03	2025
	HORA DE INICIO		09:15 AM		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Meta, Mesetas		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	DBBSE		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión regional pedagógica, sur del departamento del Meta (Uribe, Mesetas y Lejanías)
OBJETIVO	Dar cumplimiento con los acuerdos realizados entre el Ministerio y la Coordinadora Campesina de Sumapaz, frente a realizar una serie de reuniones regionales preparatorias que permitirán resolver dudas sobre la Ley 1930 de 2018 y el proceso de delimitación, en el marco de la sentencia T-361-17.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del equipo y demás asistentes 2. Objetivo de la reunión 3. Avance del proceso de delimitación y socialización de la metodología fase de consulta. 4. Gestión Coordinadora Campesina – Acuerdo de Pasca 5. Informe FENSUAGRO y Grupo de Investigación 6. Finalización de la jornada 	Minambiente Coordinadora Campesina Sumapaz

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta al final la lista de asistencia en físico		x		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Ninguno				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 09:15 AM se da inicio al espacio de la reunión en el municipio de Lejanías, Meta, contando con el acompañamiento de los/las siguientes asistentes:

1. Presentación del equipo líder del evento:

Fermin Betancourt – Vocero Coordinadora Campesina Sumapaz
 Isaí Medina Vera - Vocero ASOCUNT
 Fabio Andrés Capera - Vocero Coordinadora Campesina Sumapaz
 Libertad Ospina – Líder equipo CV Sumapaz DBBSE – Minambiente
 Ricardo Perdomo – SEP - Minambiente

Presentación de asistentes:

Presidentes De Junta Vereda de Mesetas
 Presidentes De Junta de Vereda de La Uribe
 Representante De Comité De Impulso De Zona De Reserva Campesina De Lejanías
 Coordinadora Campesina
 ASOJUNTAS Mesetas
 Cabildo Sol Naciente (Nasa)
 ASOJUNTAS Uribe
 Resguardo Indígena Villa Lucia (Nasa)
 FENSUAGRO
 Concejales De Uribe (2) Dos miembros del H. Concejo Municipal

2. Objetivo de la reunión:

Aportar información y acompañamiento técnico a las personas participantes sobre el proceso de delimitación participativo del páramo CV Sumapaz y la Ley 1930 de 2018 en el marco de la fase de consulta e iniciativa en el marco de la sentencia T-361-17.

3. Avance del proceso de delimitación y socialización de la metodología de la fase de consulta e iniciativa:

Se explica el origen de la sentencia T361 de 2017, se informa sobre las fases y temas de dialogo del proceso de delimitación establecidos en la sentencia, reiterando que la fase actual que se está abordando es la fase de Consulta e Iniciativa, se expone lo que se espera suceda en cada una de las fases del proceso participativo y se informan los mecanismos de entrega de aportes e iniciativas al ministerio para la construcción del documento integrado de concertación de la siguiente fase.

Socialización de la metodología de la fase de consulta e iniciativa: Se recuerda que habrá dos reuniones en territorio con el propósito de brindar información técnica, desarrollar una cartografía social y finalmente la construcción de propuestas y opiniones mediante unas preguntas orientadoras, las cuales se expondrán en carteleras; se informó sobre el formato o guía para la presentación de propuesta u opiniones, y que puede ser enviado mediante el correo electrónico cvsmapaz@mionambiente.gov.co o puede hacerse llegar de manera física a la dirección del Ministerio en Bogotá.

Entre los temas mas relevantes y preocupaciones de la comunidad está la relación con las otras figuras de ordenamiento, sobre todo el tema de los PNN por el nivel de restricciones.

4. Gestión Coordinadora Campesina – Acuerdo de Pasca:

El vocero de la Coordinadora Campesina informa sobre los puntos que contiene el acuerdo firmado el 05 de octubre en el municipio de pasca y la importancia de participar en las subcomisiones de asuntos relacionados con la reforma agropecuaria y la subcomisión de delimitación y problemas socioambientales. Se informa que la próxima reunión será en Bogotá el 18 de marzo en ADR con el fin de continuar con la construcción de la hoja de ruta para implementar el acuerdo.

5. Informe FENSUAGRO y Grupo de Investigación:

El representante de FENSUAGRO reitera el apoyo a todos estos procesos ambientales y enfatiza en la necesidad de articularlos con los temas de las actividades agropecuarias. El representante del Comité de Impulso de Zona de Reserva Campesina de Lejanías informa que ya se encuentra radicado en el Ministerio de Agricultura el proyecto de ZRC para 5 veredas del municipio de Lejanías y que solo una de ellas está en el páramo (El Triunfo).

Cierra informando que desde el comité se van a realizar varias jornadas de información sobre las diferentes figuras de ordenamiento, uso del suelo, y ZRC, y resalta que esta actividad se puede coordinar con el Ministerio y las Corporaciones ambientales en las próximas reuniones del proceso de delimitación.

6. Finalización de la jornada: Siendo las 3:30 PM, se cierra la reunión. Se acuerda sobre la próxima audiencia de cumplimiento el 17 de marzo y se invita a participar. Asimismo, se recuerda el compromiso de realizar una reunión virtual preparatoria para concertar los aspectos logísticos para la 1ra Reunión de Consulta e Iniciativa con el municipio de Lejanías.





CONCLUSIONES

Se realizará la próxima reunión de Consulta después de realizar una reunión virtual preparatoria entre comunidad y Ministerio de Ambiente, Alcaldías Locales, Ministerio Público. La fecha se irá concertando con los líderes del territorio.

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

1. Lista de asistencia
2. Registro fotográfico desarrollo del espacio.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	1ra Reunión de Consulta e Iniciativa con el municipio de Lejanías	Minambiente	Primer semestre de 2025		Primer semestre de 2025
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			<i>n/a</i>	<i>n/a</i>	<i>n/a</i>

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Libertad Ospina M		11	03	2025

ACTA 001 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2024
PRIMERA MESA PERMANENTE DE TRABAJO INTERSECTORIAL CON ENFOQUE
TERRITORIAL PARA INICIAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA HOJA DE RUTA SOBRE LOS
PUNTOS DEL ACUERDO DE PASCA



El 12 de diciembre de 2024 siendo las 10:30 am, inició la reunión programada con líderes de la Coordinadora Regional Campesina del Sumapaz , representantes de entidades nacionales y comunidad de los municipios con área de páramo, en instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, en la ciudad de Bogotá, con el objetivo de dar cumplimiento a la instalación de la **Mesa permanente de seguimiento** a los acuerdos suscritos el 05 de octubre del 2024 en el marco del **“Diálogo social e intersectorial con las comunidades del páramo Cruz Verde – Sumapaz”**, documento que reúne ocho (8) puntos específicos a trabajar de manera articulada con los diferentes actores y sectores del territorio, con miras a la protección y gestión integral del páramo, en clave de ordenamiento alrededor del agua y de protección de los derechos campesinos.

Se propuso como **orden del día**:

1. Palabras de instalación.
2. Acuerdos del espacio.
3. Presentación de asistentes.
4. Objetivo y metodología del espacio.
5. Lectura del acuerdo.
6. Construcción conjunta de hoja de ruta para cada punto del acuerdo.
7. Conclusiones y firma del acta

1. PALABRAS DE INSTALACIÓN.

Se da un breve contexto de la agenda propuesta para la jornada junto con los momentos y metodología planteada, entre ellos la instalación de la mesa con enfoque territorial indicada en el punto 6 del acuerdo.

Representante de Minambiente: agradece la participación y disposición para lograr el encuentro, indicando la necesidad de mantener unas reglas mínimas del espacio para lograr optimizar el tiempo y abordar la metodología propuesta. Se reitera el compromiso y disposición por parte del Ministerio en acompañar los espacios de dialogo entorno a la gestión integral del páramo Cruz Verde Sumapaz, para lo cual extiende la invitación a los demás actores interesados a integrarse a estas reuniones de construcción sobre temas relevantes para el desarrollo del territorio, consignados en los 8 puntos del acuerdo social e intersectorial.

Representante Minagricultura: da la bienvenida a los diferentes actores participantes de la reunión, resaltando que este espacio es de vital importancia para dar continuidad al esfuerzo de muchas generaciones que han trabajado en función de la reforma agraria y en la resolución de conflictos socioambientales; el acuerdo de Pasca es resultado de todos esos encuentros de las colonias campesinas, quienes han venido integrando los temas ambientales a los asuntos agrarios, por lo que no es de ahora que estos temas estén en la agenda. Se resalta el logro alcanzado mediante el reconocimiento de los campesinos como sujetos de derechos y especial protección conferido en el **artículo 64** de la Constitución Política de Colombia.

Hace énfasis en que los temas del acuerdo recaen sobre las dinámicas propias del territorio, por lo que el encuentro en Pasca marca un hito importante en la agenda del gobierno del cambio y que se requiere lograr consolidar en este espacio una hoja de ruta que permita transitar hacia el desarrollo sostenible de los territorios del páramo de Sumapaz.

Representante Coordinadora: agradece la disposición y los esfuerzos en la gestión de este espacio al equipo de Minambiente y Minagricultura. Resalta la relación que se ha logrado con el nuevo gobierno, quien no estigmatiza ni señala a los campesinos, que escucha y está dispuesto a dialogar entorno a las necesidades del territorio. Por eso es importante, durante este trabajo, lograr dejar una ruta concreta y realista que permita avanzar en la lucha que ha venido trabajándose entorno de la sostenibilidad y soberanía de estos territorios.

La propuesta de ordenamiento ambiental campesino que se plantea desde la Coordinadora Regional Campesina es el anillo de zonas de ZRC entorno al Páramo CVS, para proteger y ordenar el territorio entorno al agua y a sus ecosistemas estratégicos, eliminar la estigmatización entre la conservación y la producción que se tiene hacia los campesinos, ya que han sido quienes han protegido gran parte de las zonas estratégicas del PNN de Sumapaz cumpliendo un papel histórico como guardianes del páramo. Menciona que los encuentros en estos espacios participativos de dialogo permanente constituyen un logro positivo como balance del año.



2. ACUERDOS DEL ESPACIO

Se dejan claros los acuerdos de participación para que el espacio se desarrolle en el marco del respeto y sea eficiente de manera operativa.

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Se da lugar para que cada uno de los asistentes se presente, adicionalmente se diligencia el registro de asistencia de cada participante.

PRESENTACIÓN DE ASISTENTES:

Participación presencial

Coordinadora Campesina
 Agencia Nacional de Tierras- ANT
 Líder Cáqueza
 Líder Chipaque
 Líder Localidad de Chapinero
 Representantes ZRC
 Unidad Territorial Cundinamarca
 Líder Pasca
 Líder Ubaque
 Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC
 Líder Arbeláez

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Participación virtual

Minambiente-SEP
Corporación ALBA
Personería Local de Sumapaz
Personería-La calera
Procuraduría
Personería

4. OBJETIVO Y METODOLOGÍA DEL ESPACIO

Se enuncia como objetivo instalar la mesa de trabajo permanente intersectorial con enfoque territorial e iniciar la construcción de la hoja de ruta sobre los puntos del Acuerdo firmado en Pasca.

Socialización de la metodología: Se propone la lectura de los 8 puntos del acuerdo y de manera conjunta seleccionar actividades concretas para materializar las acciones a realizar en cada punto; estas acciones serán ubicadas a manera de semáforo según su prioridad de atención a corto, mediano y largo plazo junto con la entidad competente que tendría a cargo desarrollar o liderar la actividad según su competencia.

5. LECTURA DEL ACUERDO.

Se inicia la lectura de los puntos del acuerdo con el objetivo de dar claridad sobre los temas y actividades centrales a los cuales se deberá hacer seguimiento, e implementar la hoja de ruta para el cumplimiento de los objetivos propuestas en cada punto, especificando responsables, tiempos y alcances.

Lectura y discusión del punto 1:

“Reconocer la importancia del complejo de páramo Cruz Verde – Sumapaz como ecosistema crucial para provisión y regulación hídrica regional. Por ello, contribuiremos al respeto y cuidado del ciclo del agua fundamental para la vida humana, la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad, el abastecimiento de agua potable, la gobernanza del agua y la sostenibilidad de las comunidades campesinas y urbanas. La protección de este ecosistema no solo beneficia a las generaciones actuales, sino que también constituye un legado para el futuro, asegurando un entorno saludable y resiliente ante los desafíos del cambio climático. Por ello, se impulsará el trabajo coordinado entre los diferentes sectores administrativos de gobierno, en articulación con las comunidades y veedurías

ciudadanas, para la salvaguarda de los ecosistemas y sus funciones, en una concepción integral del territorio donde los páramos se interconectan con los bosques, humedales y otros ecosistemas. Lo anterior permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas de biodiversidad a nivel global, nacional y local.”

Se abre a discusión y aportes de los asistentes sobre iniciativas y expectativas:

- La gestión del páramo debe contar con un enfoque campesino y de sus territorialidades, tener presente como han venido organizándose las comunidades en la protección del páramo. Reconocer las dinámicas propias siendo quienes deben orientar estos procesos de conservación, no solo asumiendo esta responsabilidad por parte de los campesinos. La crisis entorno al agua requiere que se tomen medidas concretas y se ordene el territorio alrededor del agua.
- Articulación institucional con metodología y financiamiento (resaltando la importancia del páramo).
- Que exista un límite físico del páramo (cercas vivas o mojones).
- Conocer los inventarios ambientales, identificar que hay en el territorio como símbolo que puede unir a las comunidades en un mismo objetivo de protección.
- Acuerdos locales como la reforma agraria, que vayan ligados a los temas ambientales, como el campesino puede proteger y beneficiarse de los sistemas naturales. Llegar a acuerdos con los campesinos para tener un límite en el uso de los elementos naturales.
- Ordenamiento alrededor del agua.
- Uso del agua prioritario para abastecimiento Local.
- Páramos como parte de un gran ecosistema mundial. Cuidado del agua como líquido vital. La propuesta es que se establezcan las ZRC como anillo que limite el Páramo CVSP y se logre desde el Plan de Desarrollo Sostenible destinar zonas específicas para la protección del agua.
- Realizar un inventario hídrico y declarar como bien común las zonas que se identifiquen como estratégicas.
- La protección no solo debe darse en las zonas de páramo, se deben implementar estrategias de protección para los usos productivos y domésticos. Implementar la autorregulación del agua.
- Campañas que incentiven la producción orgánica, para que exista credibilidad en la transición de las actividades productivas tradicionales.
- Fortalecimiento del conocimiento entorno al uso y cuidado del agua.
- Fortalecimiento de veedurías y organizaciones.
- Organización de los actores y la distribución de recursos para la recuperación del ecosistema de páramo.
- Armonizar las visiones frente a lo que significa la protección del páramo.
- Articular con la embajada alemana para direccionar recursos internacionales que puedan ser asignados hacia la implantación de proyectos sostenibles en los territorios.

En este punto de la reunión, se hace una propuesta de cambio metodológico, ya que por tiempo no se puede entrar a detallar cada uno de los 8 puntos del acuerdo. A raíz de esto, se procede a trabajar en la definición de la estructura de operación de la Mesa permanente de trabajo intersectorial con enfoque territorial, su sistema de gobernanza, la identificación de los diferentes actores que deberán hacer parte de esta, la periodicidad de reuniones o encuentros y los temas que debe abordar. Lo anterior como primeros puntos de la hoja de ruta.

6. CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE HOJA DE RUTA

Luego de varias propuestas sobre el alcance de la Mesa de trabajo permanente y su articulación con los demás temas que propone el acuerdo se llega al siguiente consenso:

Instalación de la Comisión de trabajo permanente intersectorial con enfoque territorial. Se definen las entidades y líderes del gobierno, temas de trabajo, acciones a realizar, fecha de la próxima reunión, sesiones ordinarias y extraordinarias y compromisos. Frente a la definición de líderes de la comunidad se acuerda que ellos realizaran una reunión asamblearia en enero de 2025 en donde se definirán los integrantes y posteriormente se informaran a las entidades. Dentro de la Comisión de trabajo se designó una **Subcomisión Agraria**, para tratar los puntos 3, 4 y 5 del acuerdo que corresponden a: Zonas de reserva campesina y otras territorialidades, formalización y adjudicación de tierras (subsistema 1 y 3) y sistema nacional de reforma agraria, respectivamente. En cumplimiento del punto 8 se propone una **Subcomisión de delimitación PCVS y conflictos socioambientales**. En el Anexo 2 se detalla la información.

7. CONCLUSIONES Y FIRMA DEL ACTA 001 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

Finalmente, se instala la Comisión permanente de trabajo con delegados de las entidades de gobierno y de la comunidad, quienes hicieron revisión conjunta de los puntos del acuerdo, centrándose en específico en el punto 6 que obedecen a:

“Punto 6. Instalar una mesa permanente de trabajo intersectorial con enfoque territorial, conformada con representantes de la institucionalidad con poder de decisión, en la que participen las comunidades del complejo de páramo, destinada a atender las necesidades de los campesinos y construir soluciones de manera articulada. Esta mesa construirá una hoja de ruta que será instrumento guía para la gestión coordinada, en tiempos establecidos, de los desafíos que enfrentan la comunidad y el ecosistema de páramo, gestionando a partir de allí los recursos y/o proyectos estratégicos necesarios para movilizar las acciones afirmativas en territorio”.

A continuación, se acuerda lo siguiente:

La **comisión permanente de trabajo hará seguimiento a los puntos del acuerdo**. Coordinará las dos subcomisiones establecidas (Subcomisión Agraria y Subcomisión de delimitación PCVS y conflictos socioambientales) para atender los temas específicos según las necesidades del territorio y definirá

responsabilidades y aspectos logísticos necesario para llevar a cabo los demás encuentros, así como, las entidades que liderarán los espacios y las que deben participar de manera activa y permanente durante los espacios de seguimiento convocados.

Se plantea que debe sesionar cada 3 meses, en los que se pueda avanzar en tareas concretas adelantadas por cada una de las subcomisiones. Las subcomisiones deberán definir un delegado o vocero que represente a las comunidades, los delegados territoriales será uno de los canales de comunicación con los demás actores locales, permitiendo generar espacios de interlocución de manera constante y clara sobre las necesidades y propuestas entorno a los puntos del acuerdo.

Dependiendo del punto de la agenda se citarán las entidades específicas, en cada sesión se definirá quienes deben ser convocados para atender los temas que se van a tratar en la reunión.

Desde el Ministerio público, se reitera sobre la metodología planteada para estos espacios articulando las acciones entorno al cumplimiento de los puntos del acuerdo y su relación con el proceso de delimitación del páramo CVSP y el cumplimiento de la sentencia T-361 de 2027.

Se solicita que para esta mesa de seguimiento se garantice la participación de representantes de las entidades con capacidad de toma de decisiones. Se propone como fecha próxima para un siguiente encuentro el **14 de febrero de 2025**, en el que se dará continuidad al ejercicio de construcción de la Hoja de Ruta y se definirán los voceros que representarán las comunidades frente a las propuestas y necesidades que se pretenden abordar, según la propuesta que se entregue por parte de la coordinadora campesina. Para ello, se acuerda que la convocatoria será apoyada y liderada por la Coordinadora y MinAgricultura gestionará la alimentación de la jornada.

Se socializarán los puntos tratados en la presente mesa y se dialogará entorno a los temas prioritarios identificados por las comunidades.

Importante que la convocatoria se realice de manera amplia, deben existir voceros por parte de todos los territorios y de diferentes organizaciones sociales. También se debe seleccionar dos vocerías por ministerio.

Ministerio de Agricultura será un primer interlocutor para tratar los temas específicos que se relacionen con sus competencias.

Como compromiso se comparte el acta de la reunión para su aprobación y revisión por parte de los delegados de los participantes.

Anexo 1. Listado de Asistencia

Anexo 2. Matriz_ Acuerdos

Anexo 3. Registro Fotográfico

Anexo 1.

Listado de asistencia

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO PARTICIPANTES															SOMO					
Versión 1		Este listado se utiliza para convocar la instalación y grupos de trabajo de las Comisiones de Seguimiento y de Monitoreo de los acuerdos de gestión de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán convocados e instalados durante la vigencia en la cual se suscriben y tendrán como objetivo el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes involucradas en el acuerdo de gestión. En el presente listado se detallan los datos de contacto de los participantes, así como sus datos personales, identificación, afiliación, institución, dirección, teléfono y correo electrónico, en tal sentido mandatos de forma respaldada y voluntaria que autorizan al responsable de los datos personales para la finalidad referida.															Código: 14-0046					
Autoriza el uso de sus datos		Este listado se utiliza para convocar la instalación y grupos de trabajo de las Comisiones de Seguimiento y de Monitoreo de los acuerdos de gestión de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán convocados e instalados durante la vigencia en la cual se suscriben y tendrán como objetivo el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes involucradas en el acuerdo de gestión. En el presente listado se detallan los datos de contacto de los participantes, así como sus datos personales, identificación, afiliación, institución, dirección, teléfono y correo electrónico, en tal sentido mandatos de forma respaldada y voluntaria que autorizan al responsable de los datos personales para la finalidad referida.															Código: 14-0046					
Nº	SI	NO	NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	SEXO	RANGO DE EDAD										ESTADO CIVIL	ESTADO DE MATRIMONIO	ENTIDAD ORGANIZACIONAL DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
						0-4	5-9	10-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49							50-54
1	X		Nathalia Jossa Acosta	314342888	X														Coordinadora Campesina	Arboldez	nathaliajossa@gmail.com	
2	X		Sandra P. Ortega	310455666	X														Coordinadora Campesina	UDCERA	sarpao16@gmail.com	
3	Y		GEORGE E. NIÑO	314681982	X														TECH en DUT - APT	contadista	george.nino@univ.edu.co	
4	X		Carolina Moreno	300408249	X														Coordinadora Regional Campesina	Vocera	carlabar@gmail.com	
5	X		Luz Day Noveno	313339894	X														Coordinadora Campesina	Vocera	day2@gmail.com	
6	Y		Fran Morales	313483997	X														Asesor de MAS	Asesor	francmorales@gmail.com	
7	X		Luis Yano Gof	31340632	X														MinAmbiente	MinAmbiente	luyano@minambiente.gov.co	
8	X		Esteban Apudaya	30300119	X														MinAmbiente	contadista	estebanapudaya@gmail.com	
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
15																						
16																						
17																						
18																						
19																						
20																						

Anexo 2.

Matriz de acuerdos

Comisión	Punto del Acuerdo	Subcomisión	Tema del acuerdo	PARTICIPANTES				TEMAS	ACCIONES	FECHA	LUGAR	LOGÍSTICA	COMPROMISOS
				GOBIERNO		COMUNIDAD							
				LIDER	ENTIDADES	LIDER	OTROS						
Comisión de trabajo permanente intersectorial con enfoque												7. Compartir el presente excel con los actores pertinentes	
	Punto 3		Zonas de reserva campesina y otras territorialidades										
	Punto 4	Sub comisión agraria	Trabajo permanente de TIERRAS	Ministerio de Agricultura	Minambiente Gobernaciones por Municipios, Minagricultura, IGAC y Gestores catastrales, SNR, Ministerio Público, SAE, PNN, Corporaciones, Alcaldía de Bogotá, Acueductos			1) Saneamiento predial 2) Código registral 3) UAF 4) formalización Punto 7: estrategia de comercialización	1. Pedagogía sobre los procesos a realizar en territorio de parte de las entidades pertinentes				
	Punto 5		Reforma agraria subsistema 1 y 2										
	Punto 8	Sub comisión de delimitación PVS y conflictos socioambientales		Ministerio de Ambiente									

Anexo 3. Registro Fotográfico



